

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Versión del Plan de Adquisiciones	6
Código BPUNIA No.		
Código BPIN No.		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
2.1 Dependencia que Proyecta:	Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales	
2.2 Nombre de quien Elabora:	SHIRLEY GIRALDO CADAVID	
2.3 Cargo:	JEFE DE DEPARTAMENTO	
2.4 Fecha del estudio previo:	26/06/2026	
2.5 Línea Estratégica:	L5. Modernización de la Gestión Administrativa	
2.6 Título del Proyecto:	M3. Infraestructura y dotación adecuada	
2.7 Número del Proyecto:	P1 - Diseño y adecuación de infraestructura inclusiva, sostenible y especializada en todas las sedes.	
2.8 Objetivo General:	CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL DEL CAFETÍN EXTERIOR Y COMEDOR INTERIOR DEL SALÓN AMILKAR GUIDO, EN ARAS DE CONVERTIR LOS ESPACIOS DE BIENESTAR DOCENTE EN AMBIENTES MODERNOS, FUNCIONALES Y DE ALTO NIVEL INSTITUCIONAL.	
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación		
La Universidad del Atlántico, como institución pública de educación superior comprometida con la excelencia académica, el bienestar universitario, el fortalecimiento de la permanencia profesoral y la consolidación de espacios que promuevan el desarrollo integral de su comunidad educativa, ha identificado la necesidad de intervenir integralmente los espacios destinados al bienestar docente localizados en el entorno del Salón Amilkar Guido, mediante la ejecución de adecuaciones generales y		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

la construcción del cafetín exterior y comedor interior, con el propósito de transformarlos en ambientes modernos, funcionales, accesibles, seguros y acordes con las condiciones de calidad exigidas para una institución de educación superior de carácter público.

La necesidad surge como resultado de las condiciones físicas actualmente presentes en las áreas objeto de intervención, las cuales evidencian limitaciones de funcionalidad, confort, aprovechamiento espacial, integración arquitectónica y capacidad de atención a las necesidades de permanencia y bienestar de los docentes y demás usuarios institucionales. Las condiciones actuales no permiten un uso óptimo de los espacios destinados a actividades de descanso, alimentación, interacción académica informal, reuniones de trabajo y actividades complementarias asociadas al ejercicio de la función misional universitaria.

En el marco de los procesos de fortalecimiento institucional adelantados por la Universidad del Atlántico y en concordancia con las políticas de bienestar universitario, calidad educativa y modernización de la infraestructura física, se requiere desarrollar una intervención integral que permita recuperar, adecuar y optimizar áreas estratégicas destinadas al servicio de los docentes, incorporando criterios contemporáneos de diseño arquitectónico, sostenibilidad, accesibilidad, funcionalidad, confort ambiental y eficiencia operativa.

La Universidad reconoce que los espacios físicos constituyen un factor determinante en la calidad de vida laboral de los docentes y en el fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos. En consecuencia, resulta indispensable disponer de ambientes que faciliten la interacción interdisciplinaria, el desarrollo de actividades de bienestar, la permanencia en el campus universitario y la generación de escenarios propicios para la construcción de comunidad académica.

La intervención proyectada permitirá la consolidación de un comedor interior dotado de condiciones arquitectónicas, técnicas y funcionales acordes con los requerimientos institucionales actuales, complementado con un cafetín exterior que favorezca el aprovechamiento de áreas abiertas mediante la incorporación de elementos de mobiliario urbano, pérgolas, zonas de estancia, jardinería y espacios de encuentro que contribuyan al bienestar de los usuarios y a la apropiación del entorno universitario.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto contempla una intervención integral que comprende actividades de demolición selectiva, adecuaciones arquitectónicas, construcción de nuevos elementos de mampostería, instalación de acabados arquitectónicos, renovación de pisos y revestimientos, instalación de sistemas de impermeabilización, suministro e instalación de carpintería metálica y de aluminio, ventanería acústica de altas prestaciones, adecuaciones eléctricas, sistemas de iluminación interior y exterior, sistemas audiovisuales y de sonido, instalaciones hidrosanitarias, redes de drenaje, sistema de puesta a tierra, elementos de protección contra incendios, mobiliario institucional especializado y dotación complementaria requerida para garantizar la plena operatividad de los espacios intervenidos.

Particular relevancia reviste la incorporación de soluciones arquitectónicas orientadas al confort ambiental y la eficiencia funcional de las áreas intervenidas, mediante la instalación de ventanería acústica de control solar, sistemas de blackout motorizado, pérgolas metálicas con acabados de alta

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

durabilidad para exteriores, mobiliario ergonómico, zonas de servicio para cafetería y elementos destinados al fortalecimiento de la experiencia de los usuarios.

La ejecución de las obras permitirá además optimizar las condiciones de seguridad, accesibilidad y cumplimiento normativo de los espacios objeto de intervención, mediante la actualización de las redes eléctricas e hidrosanitarias, la instalación de aparatos sanitarios institucionales de bajo consumo, sistemas de iluminación eficientes y elementos constructivos que garanticen mejores condiciones de operación y mantenimiento.

La contratación propuesta se encuentra alineada con los fines de la contratación estatal, orientados a garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas y al cumplimiento de los fines estatales, en este caso relacionados con la prestación del servicio público de educación superior y el fortalecimiento de las condiciones institucionales requeridas para su adecuado desarrollo. Asimismo, responde al principio de planeación que exige la existencia previa de estudios, diseños y soportes técnicos que permitan establecer la viabilidad de los proyectos de infraestructura pública.

La ejecución del proyecto generará impactos positivos en materia de bienestar institucional, fortalecimiento de la infraestructura física universitaria, mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y confort, optimización de los espacios de encuentro académico, incremento de la funcionalidad de las áreas de servicio y consolidación de ambientes que reflejen los estándares de calidad y modernización que la Universidad del Atlántico promueve en el desarrollo de sus funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual que permita seleccionar un contratista idóneo para ejecutar las adecuaciones generales y la construcción del cafetín exterior y comedor interior del Salón Amilkar Guido, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, arquitectónicas y funcionales definidas por la Universidad del Atlántico, así como la correcta inversión de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la infraestructura institucional. Por lo anterior, se hace necesario iniciar proceso de contratación en atención al Artículo 47 del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL DEL CAFETÍN EXTERIOR Y COMEDOR INTERIOR DEL SALÓN AMILKAR GUIDO, EN ARAS DE CONVERTIR LOS ESPACIOS DE BIENESTAR DOCENTE EN AMBIENTES MODERNOS, FUNCIONALES Y DE ALTO NIVEL INSTITUCIONAL.
--------------	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.1.2. Clasificación UNSPSC	El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72102900</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td> </tr> <tr> <td>72153600</td> <td>Servicios de terminado interior, dotación y remodelación</td> </tr> <tr> <td>72151400</td> <td>Servicios de construcción de recubrimientos de muros</td> </tr> </tbody> </table>		Código UNSPSC	Descripción	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
Código UNSPSC	Descripción									
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones									
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación									
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros									
3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional	¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>		Sí	No		X				
Sí	No									
	X									
3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:	El contratista para cumplir con el objeto del contrato: CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL DEL CAFETÍN EXTERIOR Y COMEDOR INTERIOR DEL SALÓN AMILKAR GUIDO, EN ARAS DE CONVERTIR LOS ESPACIOS DE BIENESTAR DOCENTE EN AMBIENTES MODERNOS, FUNCIONALES Y DE ALTO NIVEL INSTITUCIONAL. Deberá cumplir con las siguientes especificaciones: El contrato comprende la ejecución integral de las obras necesarias para la adecuación, construcción, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de todos los componentes requeridos para el cafetín exterior y comedor interior del Salón Amilkar Guido. Las actividades incluyen, entre otras: OBRAS PRELIMINARES Las obras preliminares comprenden el conjunto de actividades necesarias para la preparación, adecuación y aseguramiento de las áreas objeto de intervención antes del inicio de las actividades constructivas principales. Estas labores incluyen el cerramiento y señalización temporal de las zonas de trabajo, la protección de									

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

elementos arquitectónicos existentes que deban conservarse, el lavado especializado de fachadas y superficies, la preservación de pisos en mármol y demás elementos susceptibles de afectación durante la ejecución de las obras, así como todas las actividades necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y control operativo.

Estas actividades constituyen la etapa inicial del proyecto y tienen como finalidad minimizar riesgos para la infraestructura existente, proteger a los usuarios de la Universidad y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades posteriores.

- **DEMOLICIONES Y DESMONTES**

Comprenden la ejecución de demoliciones selectivas y desmontes controlados de los elementos arquitectónicos, eléctricos, mecánicos y de acabados existentes que deban ser retirados para permitir la construcción de los nuevos espacios proyectados.

Incluyen la demolición manual y mecánica de muros, pisos, plantillas, alfajías, placas de mortero deterioradas, desmontaje de puertas, ventanas, cielos rasos, ductos de aire acondicionado, cableados, luminarias, tuberías y demás elementos identificados en los diseños y especificaciones técnicas.

Las actividades deberán ejecutarse bajo procedimientos que garanticen la estabilidad de las estructuras existentes y la protección de los elementos que permanecerán en servicio.

- **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS**

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Comprende la recolección, cargue, transporte, manejo y disposición final de todos los residuos de construcción y demolición generados durante la ejecución de la obra.

El contratista deberá garantizar que los residuos sean transportados a sitios autorizados por las autoridades competentes, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos institucionales de manejo de residuos de construcción y demolición.

Las áreas intervenidas deberán mantenerse permanentemente limpias y libres de materiales sobrantes que puedan afectar la seguridad o el normal desarrollo de las actividades universitarias.

- **ADECUACIONES ESTRUCTURALES MENORES**

Comprenden las intervenciones localizadas requeridas para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de los elementos constructivos existentes que serán integrados al nuevo proyecto arquitectónico.

Incluyen reparaciones puntuales de concreto, tratamiento de fisuras, recuperación de superficies deterioradas, reparación de elementos afectados por procesos de corrosión, conformación de pendientes, nivelaciones, construcción de alfajías y demás actividades necesarias para garantizar las condiciones técnicas adecuadas para la instalación de los nuevos acabados y sistemas constructivos.

Estas actividades no contemplan modificaciones estructurales mayores ni alteraciones de la configuración resistente principal de las edificaciones existentes.

- **CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA Y DIVISIONES**

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Comprende la ejecución de nuevos muros, divisiones arquitectónicas y elementos complementarios requeridos para la configuración espacial del comedor interior, áreas de servicio, baños y demás espacios proyectados.

Incluye la construcción de muros en bloque de concreto, morteros de pega, pañetes, filos, dilataciones, nivelaciones y acabados necesarios para garantizar superficies aptas para la aplicación posterior de revestimientos y pinturas.

Las divisiones deberán ejecutarse conforme a los diseños arquitectónicos aprobados, garantizando alineación, verticalidad, estabilidad y calidad de acabados.

- **IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y FACHADAS**

Comprende todas las actividades destinadas a garantizar la estanqueidad y protección de las superficies expuestas a la acción del agua, la humedad y los agentes atmosféricos.

Incluye la remoción de materiales deteriorados, preparación de superficies, aplicación de morteros impermeabilizados, sellado de juntas y fisuras, conformación de pendientes, tratamiento de alfajías, impermeabilización de cubiertas, muros exteriores y fachadas, así como la aplicación de productos especializados para protección contra filtraciones y humedades.

Estas actividades buscan prolongar la vida útil de la infraestructura intervenida y prevenir futuras afectaciones por ingreso de agua.

- **INSTALACIÓN DE PISOS Y REVESTIMIENTOS**

Comprende el suministro e instalación de todos los acabados de piso previstos para el proyecto, incluyendo pisos cerámicos, porcelanatos, deck arquitectónico en WPC,

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

zócalos y demás revestimientos especificados en los diseños.

Incluye la preparación de superficies, nivelación, suministro de adhesivos, cortes especiales, instalación, boquillado, limpieza y protección de los materiales instalados.

Asimismo, contempla la recuperación, brillo y cristalización de superficies existentes en mármol, garantizando uniformidad estética y óptimas condiciones de uso.

- **APLICACIÓN DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS**

Comprende la ejecución de todos los tratamientos y acabados superficiales requeridos para la terminación estética y funcional de los espacios intervenidos.

Incluye suministro y aplicación de estucos interiores y exteriores, pinturas vinílicas y acrílicas, revestimientos decorativos en WPC, acabados especiales para muros, columnas y elementos arquitectónicos, así como todas las actividades complementarias necesarias para obtener superficies uniformes, resistentes y acordes con el diseño arquitectónico aprobado.

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANERÍA Y ELEMENTOS EN ALUMINIO Y VIDRIO**

Comprende el suministro, fabricación, transporte e instalación de todos los sistemas de carpintería arquitectónica contemplados en el proyecto.

Incluye puertas abatibles, puertas corredizas, puertas empotradas, ventanería acústica, portones metálicos, sistemas de perfilería en aluminio, herrajes, sellos, anclajes, vidrios laminados acústicos, vidrios de seguridad de alto desempeño y demás componentes requeridos para

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

garantizar funcionalidad, confort acústico, seguridad y durabilidad.

Todos los elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los diseños y normas aplicables.

- **CONSTRUCCIÓN DE CIELOS RASOS ARQUITECTÓNICOS**

Comprende la ejecución de sistemas de cielo raso suspendido con fines arquitectónicos, acústicos y funcionales.

Incluye estructura metálica galvanizada, paneles de drywall, aislamiento acústico mediante lana mineral o materiales equivalentes, tratamiento de juntas, elementos decorativos, revestimientos especiales y acabados finales.

El sistema deberá permitir la integración adecuada de instalaciones eléctricas, iluminación, sonido y demás redes técnicas requeridas por el proyecto.

- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN Y FUERZA**

Comprende la construcción integral de las redes eléctricas requeridas para el funcionamiento de los nuevos espacios.

Incluye canalizaciones, cableado, tableros eléctricos, tomacorrientes, interruptores, salidas de iluminación, luminarias decorativas y funcionales, sistema de respaldo eléctrico, transferencia automática, protecciones eléctricas, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.

Todas las instalaciones deberán cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- **INSTALACIÓN DE SISTEMAS AUDIOVISUALES Y SONIDO**

Comprende el suministro e instalación de los equipos y redes requeridas para la reproducción de audio y contenidos audiovisuales en los espacios intervenidos.

Incluye parlantes empotrados, cableado especializado, soportes, pantallas interactivas de gran formato, accesorios de fijación, configuración de equipos, pruebas operativas y puesta en funcionamiento.

El sistema deberá garantizar cobertura adecuada, calidad de reproducción y compatibilidad con las necesidades institucionales.

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO**

Comprende el suministro, transporte, ensamblaje e instalación del mobiliario interior y exterior requerido para la operación integral del proyecto.

Incluye mesas, sillas, sofás, barras de servicio, muebles para cafetería, jardineras, pérgolas, samovares, estaciones de servicio y demás elementos previstos en el diseño interior.

Todos los elementos deberán cumplir criterios de ergonomía, resistencia, funcionalidad y calidad acordes con el uso institucional proyectado.

- **CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y DOTACIÓN SANITARIA**

Comprende la adecuación integral de las unidades sanitarias requeridas para el funcionamiento de los nuevos espacios.

Incluye divisiones sanitarias, sanitarios institucionales, orinales, lavamanos, griferías, secadores de manos,

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

dispensadores, espejos, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de higiene, accesibilidad y servicio.

La dotación deberá cumplir los estándares de calidad, durabilidad y eficiencia establecidos por la Universidad.

- **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE DRENAJE**

Comprende la construcción de las redes de abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales, ventilación sanitaria y manejo de aguas lluvias requeridas para el proyecto.

Incluye acometidas, redes internas, válvulas, accesorios, cajas de inspección, trampas de grasa, sistemas de drenaje, conexiones a redes existentes, pruebas hidráulicas y puesta en servicio.

Todas las instalaciones deberán ejecutarse conforme a los lineamientos del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

- **SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**

Comprende el diseño complementario, suministro, instalación y certificación del sistema de puesta a tierra requerido para la protección de las instalaciones eléctricas y de los usuarios.

Incluye electrodos, conductores de cobre, soldaduras exotérmicas, barrajes equipotenciales, registros de inspección, mediciones especializadas y certificación final de cumplimiento.

El sistema deberá cumplir integralmente las exigencias establecidas en el RETIE vigente.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- **ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS**

Comprenden todas aquellas actividades accesorias o complementarias necesarias para garantizar la correcta integración de los distintos componentes del proyecto.

Incluyen ajustes arquitectónicos menores, elementos de soporte, anclajes, remates, sellados, protecciones, adecuaciones de transición entre materiales, correcciones derivadas de condiciones reales de obra y demás actividades indispensables para la correcta terminación de los trabajos.

- **LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO**

Comprende las actividades finales necesarias para la entrega formal de la obra a la Universidad del Atlántico.

Incluye limpieza profunda de todas las áreas intervenidas, retiro de materiales sobrantes, eliminación de residuos, lavado de superficies, pruebas de funcionamiento de los sistemas instalados, corrección de observaciones, entrega de garantías, manuales de operación y mantenimiento, planos récord cuando aplique y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

La obra deberá entregarse completamente terminada, operativa, limpia y en condiciones óptimas para su uso inmediato por parte de la comunidad universitaria.

- a. **Localización**

El proyecto se desarrollará dentro de las instalaciones de la Universidad del Atlántico, específicamente en las áreas asociadas al Salón Amilkar Guido y los espacios destinados al nuevo cafetín exterior y comedor interior.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

b. Cantidades de obra a ejecutar

TEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.
1	OBRAS PRELIMINARES		
1.1	LAVADO A PRESION CON HIDROLAVADORA DE FACHADA CON JABÓN INDUSTRIAL Y HERRAMIENTAS MANUALES.	M2	62,839
1.2	PRESERVACION DE PISO DE MARMOL EN SALON AMILCAR CON SISTEMA DE PROTECCION 2 CAPAS (PLÁSTICO DE POLIURETANO Y CARTON CORRUGADO TRIPLE CANAL)	M2	60,1398
1.3	DEMOLICION MANUAL DE MURO EN MAMPOSTERÍA Y RETIRO DE MATERIAL, INCLUYE: PRESERVACIÓN DEL PISO AMILCAR	M2	60,1398
1.4	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PISO EXISTENTE EN ÁREA DE PROYECCIÓN DE BAÑOS Y CAFETERÍA, INCLUYE: PRESERVACIÓN DE PISO EN SALÓN AMILCAR Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	60,1398
1.5	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PLANTILLA DE PISO EXISTENTE EN ÁREA DE PROYECCIÓN DE BAÑOS Y CAFETERÍA, INCLUYE: PRESERVACIÓN DE PISO EN SALÓN AMILCAR Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	60,1398
1.6	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE ALFAJÍA EN MEDIO MURO DEL BLOQUE F Y RETIRO DE MATERIAL.	ML	23,26
1.7	RETIRO MANUAL DE MANTO ASFÁLTICO EN CUBIERTA, MEDIAS CAÑAS, Y MEDIO MURO DEL BLOQUE F, INCLUYE: TRASIEGO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M2	88,86314
1.8	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PLACAS DE MORTERO EN PARED FACHADA BLOQUE D	M2	60,1398
1.9	DESMONTE DE PUERTAS, HOJAS, MARCO Y ACCESORIOS, INCLUYE: PRESERVACIÓN DE PISO EN SALÓN AMILCAR Y RETIRO DE MATERIAL.	UN	3
1.10	DESMONTE DE VENTANAS, HOJAS, MARCO Y ACCESORIOS, INCLUYE: PRESERVACIÓN DE PISO EN SALÓN AMILCAR Y RETIRO DE MATERIAL.	M2	106,674

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1.11	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE, ESTRUCTURA DE SOPORTE, PERFILERÍA, LÁMPARAS, INCLUYE: PRESERVACIÓN DE PISO EN SALÓN AMÍLCAR Y RETIRO DE MATERIAL.	M2	310,0958
1.12	DESMONTE DE TUBERÍAS Y CABLEADOS DE ILUMINACIÓN DE CIELO RASO Y AIRES ACONDICIONADOS, Y SOPORTES INCLUYE: PRESERVACIÓN DE PISO EN EL SALÓN AMÍLCAR Y RETIRO DE MATERIAL	GL	34
1.13	DESMONTE DE DUCTOS Y SALIDAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: PRESERVACIÓN DE PISO EN SALÓN AMÍLCAR Y RETIRO DE MATERIAL.	GL	34
1.14	DESMONTE DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (AHU), DUCTOS, ACCESORIOS, SOPORTES, INCLUYE: DESCONEXIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA Y RETIRO DE MATERIAL.	GL	34
2	MAMPOSTERIA		
2.1	MORTERO DE NIVELACION DE PISO 1:4 DE BAJO ESPESOR EN ÁREA DE PROYECCIÓN DE BAÑOS Y CAFETERÍA.	M3	3,00699
2.2	MORTERO DE NIVELACIÓN DE PISO IMPERMEABILIZADO 1:4 CON ADITIVO HIDRÓFUGO INTEGRAL DE ALTA ADHERENCIA (LÁTEX) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SOPORTE DE LA PLACA EN LA CUBIERTA DEL BLOQUE D, GARANTIZANDO LA NIVELACIÓN CON LA CUBIERTA DEL BLOQUE F, INCLUYE: LAVADO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE (RETIRO DE MATERIAL SUELTO), JUNTAS DE DILATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE PENDIENTES.	M3	4,427
2.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN LOSA ESTRUCTURAL	M2	91,52
2.4	CONSTRUCCIÓN DE ALFAJÍA DE CONCRETO (3000-4000PSI) REFORZADO, EN MEDIO MURO AZOTEA BLOQUE F, INCLUYE: MALLAS DE PROTECCIÓN EXTERIOR, FORMALETEADO, REFUERZOS, ACABADOS Y PENDIENTES PARA EVACUACIÓN DE AGUA.	ML	23,06
2.5	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN ALFAJIA AZOTEA.	M2	4,612
2.6	ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE MORTERO IMPERMEABILIZADO PARA	M2	4,612

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		PAÑETE (CARA INTERIOR) DE MEDIO MURO EXTERIOR EN CUBIERTA DEL BLOQUE D.		
2.7		ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE MORTERO IMPERMEABILIZADO PARA PAÑETE DE MURO EXTERIOR EN CUBIERTA DEL BLOQUE D.	M2	104,849
2.8		ESCARIFICACIÓN Y RETIRO DE TODO EL MATERIAL SUELTO, SELLO DE FISURAS Y REPARACIÓN DE CONCRETO CON MORTERO DE REPARACIÓN (SIKA TOP 122 O SIMILAR). LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ACERO EXPUESTO RETIRANDO EL ÓXIDO CON INHIBIDORES DE CORROSIÓN SEGÚN LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL. SOBRE FACHADA DEL PISO 5 DEL BLOQUE D.	M2	64,064
3		MURO		
3.1		CONSTRUCCIÓN DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO, ASENTADO CON MORTERO DE PEGA DOSIFICACIÓN 1:4	M2	40,04
3.2		ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE MORTERO PARA PAÑETE SOBRE MURO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, FILOS, JUNTAS, ACABADO LISO, PRESERVACIÓN DE PISO EN SALÓN AMÍLCAR, LIMPIEZA GENERAL.	M2	40,04
4		COLUMNA		
4.1		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA EN ACABADOS COLUMNAS, INCLUYE: PRESERVACIÓN DE PISO SALÓN AMÍLCAR, LIMPIEZA GENERAL.	M2	10,08
5		PISO		
5.1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERÁMICA PARA PISO (0.6 M X 0.6 M) RECTIFICADA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MORTERO ADHESIVO, CORTES, NIVELACIÓN Y SEPARACIÓN (X MM), LIMPIEZA GENERAL.	M2	60,1398
5.2		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERÁMICA TIPO ZÓCALO PARA PISO (0.6 M X 0.6 M) RECTIFICADA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MORTERO ADHESIVO, CORTES, NIVELACIÓN Y SEPARACIÓN (X MM), LIMPIEZA GENERAL.	ML	46,13
5.3		SUMINISTRO Y APLICACIÓN UNIFORME DE BOQUILLA PARA JUNTAS DE PISO CERÁMICO, INCLUYE: RETIRO DE	M2	60,1398

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		EXCEDENTE, ACABADO FINAL, LIMPIEZA GENERAL.		
5.4		BRILLADA Y CRISTALIZADO DE PISO EN MÁRMOL MEDIANTE PROCESO MECÁNICO ESPECIALIZADO, INCLUYE: LIMPIEZA, PULIDO, APLICACIÓN DE CRISTALIZADOR Y ACABADO BRILLANTE DE ALTA RESISTENCIA.	M2	249,956
5.5		SUMINISTRACIÓN E INSTALACIÓN DE PISO TIPO DECK WPC ENCAPSULADO 2.1CM X 0.14M X 2.80M ANCIEND WOOD.	M2	88,86314
5.6		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PORCELANATO® RECTIFICADO WEST ARD® PRO GRIS CLARO CARAS DIFERENCIADAS 60X60 ACABADO MATE, ESPESOR 8.7 MM A 9.3 MM, REF 608552511.	M2	4,26
6		ACABADOS		
6.1		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO DE INTERIORES, INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO Y ACABADO LISO, LIMPIEZA GENERAL.	M2	306,457
6.2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PARA EXTERIOR, INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO Y ACABADO LISO, LIMPIEZA GENERAL.	M2	62,424
6.3		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA PARA MUROS INTERIORES A DOS MANOS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, PRESERVACIÓN DE PISOS, LIMPIEZA GENERAL.	M2	306,457
6.4		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA IMPERMEABLE PARA MUROS EXTERIORES A DOS MANOS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, PRESERVACIÓN DE PISOS, LIMPIEZA GENERAL.	M2	62,424
6.5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL RANURADO 3D WPC MADERA BROWN 16X240X2.2CM CON ESPESOR 2,2CM HOLZTEK PARA REVESTIMIENTO EN PARED. MODELO JF184HFK10811. COLOR CAFÉ CLARO.	M2	55,632
6.6		SUMINISTRO E INSTALACIONDE PANELES DE LISTON PLANO WPC EBANO MADERA PARA REVESTIMIENTO EN PARED. DIM: 25CM X 5,8 CM X 0,2. COLOR EBANO.	M2	8,236
7		PUERTAS Y VENTANAS		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA ABATIBLE 0,55 M X 2,00 M PERFILERIA DE ALUMINIO, ALUMINIO EXTRUIDO SERIE 45 O 60 MM ANODIZADO NATURAL O PINTADO ELECTROSTÁTICO, 1,4 MM Y VIDRIO ANTIRUIDO, VIDRIO LAMINADO ACÚSTICO 6+6 MM (PVB 0,76 MM) O DVH 4-12-4 12 MM LAMINADO / 20 MM DVH, REDUCCIÓN ≥ 38 DB (LAMINADO) / ≥ 32 DB (DVH) ISO 717-1 / ASTM E90, INCLUYE: ACCESORIO, BISAGRAS, SELLOS, FIJACIONES, ACABADOS, LIMPIEZA GENERAL.	M2	50,6
	7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA 1,00 M X 2,00 M PERFILERIA DE ALUMINIO, ALUMINIO EXTRUIDO SERIE 45 MM (PERFIL FIJO) ANODIZADO NATURAL T5 O PINTURA ELECTROSTÁTICA 1,4 MM PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO PARA CUBRIMIENTO DE FIJACIONES, VIDRIO LAMINADO ACÚSTICO 6+6 MM (PVB ACÚSTICO 0,76 MM) 12,76 MM, REDUCCIÓN ACÚSTICA ≥ 38 DB ISO 717-1 / NTC 4373, INCLUYE ACCESORIO, BISAGRAS, SELLOS, FIJACIONES, ACABADOS, LIMPIEZA GENERAL.	M2	76
	7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA 1,80 M X 1,00 M, PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO SERIE 100 MM (CORREDIZA DE 2 HOJAS) ANODIZADO NATURAL O PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO RIEL INFERIOR EN ALUMINIO CON DESAGÜE INCORPORADO, RUEDAS EN NYLON CON RODAMIENTO DE ACERO, AJUSTABLES EN ALTURA, VIDRIO TEMPLADO LAMINADO 6+6 MM (PVB ACÚSTICO 0,76 MM) 12,76 MM REDUCCIÓN ACÚSTICA ≥ 36 DB VIDRIO DE SEGURIDAD SEGÚN NTC 1578 / EN 12150, INCLUYE: ACCESORIO, BISAGRAS, SELLOS, FIJACIONES, ACABADOS, LIMPIEZA GENERAL.	M2	1,8
	7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE RANURADA 1,22 M X 2,30 M EN PERFILERIA DE ALUMINIO EXTRUIDO SERIE 70 MM (PERFIL RANURADO / ESTRIADO) ANODIZADO O PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO 1,6 MM (MAYOR RIGIDEZ POR PESO DE HOJA) PERFIL DE ALUMINIO CON	M2	1,8

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		RANURAS INTEGRADAS PARA SELLOS, INCLUYE: ACCESORIO, BISAGRAS, SELLOS, FIJACIONES, ACABADOS, LIMPIEZA GENERAL.		
	7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE RANURADA 1,00 M X 2,30 M EN PERFILERIA DE ALUMINIO EXTRUIDO SERIE 70 MM (PERFIL RANURADO) ANODIZADO O PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO 1,6 MM PERFIL DE ALUMINIO CON RANURAS INTEGRADAS PARA SELLOS, INCLUYE: ACCESORIO, BISAGRAS, SELLOS, FIJACIONES, ACABADOS, LIMPIEZA GENERAL.	M2	2,3
	7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE RIEL CON RESVESTIMIENTO EN WPC 0,60 M X 2,30 M, PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO PARA PUERTA CORREDIZA DE RIEL SUPERIOR/INFERIOR RIEL DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO CON CARRO DE RODAMIENTOS DE PRECISIÓANODIZADO O PINTURA COMPATIBLE CON REVESTIMIENTO WPC 1,4 MM, ACCESORIO, BISAGRAS, SELLOS, FIJACIONES, ACABADOS, LIMPIEZA GENERAL.	M2	2,76
	7.7	PUERTA EMPOTRADA 3,60 X 2,74 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE EMPOTRADA CON PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO SERIE 70-100 MM, ANODIZADO O PINTURA ELECTROSTÁTICA 1,6 MM, ESTRUCTURA INTERNA PERFILES TUBULARES DE ALUMINIO 40 x 20 MM CADA 600 MM PARA SOPORTE DE LISTONES EMPOTRADO (ENRASADO CON MURO) — BISAGRAS OCULTAS O PERNOS DE PIANO, RESVESTIMIENTO EN WPC PANEL RANURADO 3D WPC MADERA BROWN 16X240X2.2CM CON ESPESOR 2,2CM HOLZTEK PARA REVESTIMIENTO EN PARED. MODELO JF184HFK10811. COLOR CAFÉ CLARO. 3,60 M X 2,74 M, INCLUYE: ACCESORIO, BISAGRAS, SELLOS, FIJACIONES, ACABADOS, LIMPIEZA GENERAL.	UN	1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE RIEL CON RESVESTIMIENTO EN WPC 1,00 M X 2,74 M, PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO PARA PUERTA CORREDIZA DE RIEL SUPERIOR/INFERIOR RIEL DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO CON CARRO DE RODAMIENTOS DE PRECISIÓN ANODIZADO O PINTURA COMPATIBLE CON REVESTIMIENTO WPC 1,4 MM, ACCESORIO, BISAGRAS, SELLOS, FIJACIONES, ACABADOS, LIMPIEZA GENERAL.	M2	2,74
	7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON 4,26 X 2,08 M PORT SEGUN DISEÑO. MARCO ELABORADO EN TUBERIA RECTANGULAR DE 8 X 4 MM CAL 16 + PINTURA ELECTROSTATICA NEGRA MICROTTEXTURIZADA MATE. INCLUYE LISTONES DE TECA ACABADOS E INMUNIZADOS POR 1 SOLA CARA. INCLUYE SISTEMA BATIENTE.	UND	1
	7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON 3,96 X 2,50 M PORT SEGUN DISEÑO. MARCO ELABORADO EN TUBERIA RECTANGULAR DE 8 X 4 MM CAL 16 + PINTURA ELECTROSTATICA NEGRA MICROTTEXTURIZADA MATE. INCLUYE LISTONES DE TECA ACABADOS E INMUNIZADOS POR 1 SOLA CARA. INCLUYE SISTEMA BATIENTE.	UND	1
	7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES ESTRUCTURALES DE ALTA RESISTENCIA PARA LA FIJACIÓN DE LAS BASES DE LOS POSTES DE LA BARANDA, GARANTIZANDO SU RIGIDEZ Y ESTABILIDAD MECÁNICA. PERNOS DE EXPANSIÓN MECÁNICA O ANCLAJES QUÍMICOS DE ACERO INOXIDABLE AISI 316 (Ø 3/8" x 3" DE LONGITUD MÍNIMA DE EMPOTRAMIENTO).	UN	12
	7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO ANTI HURACAN DE SEGURIDAD 6 MM TEMPLADO + PVB SGP 1,52 MM + 6 MM TEMPLADO 13,52 MM CLASE 1B1 SEGÚN EN 12600 / ANSI Z97.1 CUMPLE ASTM E1886/E1996 NIVEL C (PROYECTIL DE 2 KG A 50 M/S) + 9.000 CICLOS DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA DIM: 1,21 X 1,20, INCLUYE HERRAJES, ANCLAJES, SELLADO Y ACABADO FINAL.	M2	11,616

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	7.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO ANTI HURACAN DE SEGURIDAD 6 MM TEMPLADO + PVB SGP 1,52 MM + 6 MM TEMPLADO 13,52 MM CLASE 1B1 SEGÚN EN 12600 / ANSI Z97.1 CUMPLE ASTM E1886/E1996 NIVEL C (PROYECTIL DE 2 KG A 50 M/S) + 9.000 CICLOS DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA DIM: 1,41 X 1,20, INCLUYE HERRAJES, ANCLAJES, SELLADO Y ACABADO FINAL.	M2	3,384
	7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO ANTI HURACAN DE SEGURIDAD 6 MM TEMPLADO + PVB SGP 1,52 MM + 6 MM TEMPLADO 13,52 MM CLASE 1B1 SEGÚN EN 12600 / ANSI Z97.1 CUMPLE ASTM E1886/E1996 NIVEL C (PROYECTIL DE 2 KG A 50 M/S) + 9.000 CICLOS DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA DIM: 1,14 X 1,20, INCLUYE HERRAJES, ANCLAJES, SELLADO Y ACABADO FINAL.	M2	5,52
	7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO ANTI HURACAN DE SEGURIDAD 6 MM TEMPLADO + PVB SGP 1,52 MM + 6 MM TEMPLADO 13,52 MM CLASE 1B1 SEGÚN EN 12600 / ANSI Z97.1 CUMPLE ASTM E1886/E1996 NIVEL C (PROYECTIL DE 2 KG A 50 M/S) + 9.000 CICLOS DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA DIM: 0,88 X 1,20, INCLUYE HERRAJES, ANCLAJES, SELLADO Y ACABADO FINAL.	M2	2,112
	7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO ANTI HURACAN DE SEGURIDAD 6 MM TEMPLADO + PVB SGP 1,52 MM + 6 MM TEMPLADO 13,52 MM CLASE 1B1 SEGÚN EN 12600 / ANSI Z97.1 CUMPLE ASTM E1886/E1996 NIVEL C (PROYECTIL DE 2 KG A 50 M/S) + 9.000 CICLOS DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA DIM: 1,84 X 1,20, INCLUYE HERRAJES, ANCLAJES, SELLADO Y ACABADO FINAL.	M2	3,9
	8	CERRADURAS		
	8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE MANIJA SATINADO FIXSER INOXIDABLE DIM: 74CM X 43,5 CM. MECANISMOS TUBULAR, SISTEMA DE PASADOR AJUSTABLE (BLACKSET) DESDE 60MM A 70MM/ SISTEMA DE PINO REGULAVEL (BLACKSET) DE 60MM A 70 MM. INCLUYE ACCESORIOS.	UN	2

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DECERRADURA DE INCRUSTAR PICO DE LORO + HALADERA DE ZAMAK, CON ESPESOR DE 40MM A 45MM, *BACKSET DE 40MM. CON VOLTEADOR INTERIOR PARA ASEGURARLA, SILINDRO DE PRIVACIDAD, SIN LLAVES, CUERPO DE ACERO. CANTONERA Y FACEPLATE DE ACERO INOXIDABLE.	UN	2
	9	CIELO RASO		
	9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO ARQUITECTÓNICO SUSPENDIDO, CONFORMADO POR ESTRUCTURA METÁLICA GALVANIZADA EN PERFILERÍA TIPO CANAL Y OMEGAS, SUSPENDIDA MEDIANTE VARILLAS GALVANIZADAS Y ANCLAJES A LA LOSA. INCLUYE PANELES DE DRYWALL DE 12,7 MM, TRATAMIENTO DE JUNTAS CON CINTA Y MASILLA, ACABADO CON PINTURA, ELEMENTOS DECORATIVOS SUSPENDIDOS Y PERIMETRALES REVESTIDOS EN LISTONES DE WPC SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA AUXILIAR, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, AISLAMIENTO ACÚSTICO MEDIANTE MANTA DE LANA MINERAL O LANA DE ROCA DE 50 MM DE ESPESOR Y DENSIDAD MÍNIMA DE 48 KG/M ³ , INSTALADA SOBRE EL CIELO RASO.	M2	301,66
	10	INSTALACION ELECTRICA		
	10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE (110V), INCLUYE: TUBERÍA Y CABLEADO, CAJA, LIMPIEZA GENERAL.	UN	23
	10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR (DOBLE, SENCILLO, TRIPLE, CONMUTABLE) EMPOTRADO EN MURO, INCLUYE: TUBERÍA Y CABLEADO, CAJA, LIMPIEZA GENERAL.	UN	96
	10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA PARA TOMAS CORRIENTES, INCLUYE: SOPORTES, LIMPIEZA GENERAL.	ML	658
	10.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMPARA HERMÉTICA LED 50W LUZ FRÍA IP 65, TEMPERATURA DE COLOR DE 6500K, EFICACIA LUMINOSA DE 100 LM/W Y UN FLUJO LUMINOSO DE 5400 LÚMENES, DIFUSOR DE LUZ ES DE POLICARBONATO Y ÁNGULO DE APERTURA ES DE 120°. USO	UN	4

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		EXCLUSIVO INTERIOR. DIM: 1,50CM X 5,9 CM X 3,9CM.		
10.5		SUMINISTRO E INTSLACIÓN DE CINTA LED IP45 DE 110V LUZ CÁLIDA PARA INCRUSTAR 30W, TEMPERATURA DE COLOR 3000K, DIM: 1CM X 1CM.	ML	25,18
10.6		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA COLGANTE LINEAL LED	UN	4
10.7		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO BALA INCRUSTAR A TECHO DIRIGIBLE LED INTEGRADO NAOS 9001578424 4000K 5.5W, YDLED-154/40/B/NAOS I, CRI 70, FOCO EMPOTRADO, 100 V, 240 V FLUJO LUMINOSO 450, DIÁMETRO DE 90 MM Y PROFUNDIDAD DE 9.2.	UN	23
10.8		CABLEADO DE INTERRUPTORES	ML	358
10.9		SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA ILUMINACION 120VAC	ML	45
10.10		INSTALACION DE TUBERIA PARA LUMINARIA	ML	358
10.11		TABLERO DE CONTROL	UN	3
10.12		PUNTO 220 W	UN	7
10.13		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOGENERADOR DE 630 KVA. CON CABINA INSONORIZADA PARA COBERTURA BLOQUE D	UN	1
10.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE BAJA TENSIÓN, CONFIGURACIÓN TRES (3) ENTRADAS Y DOS (2) SALIDAS, PARA SISTEMA CONFORMADO POR DOS (2) TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN Y UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DE 630 KVA, INCLUYENDO INTERRUPTORES DE POTENCIA MOTORIZADOS, BARRAS DE COBRE, SISTEMA DE ENCLAVAMIENTO MECÁNICO Y ELÉCTRICO, CONTROLADOR DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN, RELÉS DE PROTECCIÓN, CABLEADO INTERNO, ACCESORIOS, PRUEBAS EN FÁBRICA (FAT), PUESTA EN SERVICIO Y DEMÁS ELEMENTOS	GL	1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
	11	SISTEMA DE SONIDO Y VISION		
	11.1	PARLANTES EMPOTADROS	UN	16
	11.2	CABLEADO Y TUBERIA PARA PUNTOS DE SONIDOS	ML	75
	11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA INTERACTIVA DE 85 CON CÁMARA, MODELO DS-D5C86RB/B2L PANTALLA UHD 4K CON UNA RESOLUCIÓN DE 3840 X 2160 Y UN BRILLO DE 480 NITS. DISEÑO ANTIRREFLEJO Y ANTIBLOQUEO PARA GARANTIZAR UNA INTERACCIÓN FLUIDA. RETROILUMINACIÓN 0,164 (H) X 0,493 (V) MM PASO DE PÍXELES 3840 X 2160 A 60 HZ.	UN	3
	11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DS-05ABKY2-B SOPORTE DE PISO PARA PANTALLA PLANA DE HASTA 86", PANTALLA INTERACTIVA,COLOR GRIS PLATEADO, PLACA DE ACERO SPCC DE ALTA CALIDAD PULVERIZACIÓN DE CHAPA METÁLICA, 1730 (ANCHO) MM x 800 (ALTO) MM x 150 (PROFUNDIDAD) MM (68" X 31,5" X 5,9"), CAPACIDAD 135 KG, TAMAÑO DEL ESTANTE 1610x749x1710MM.	UN	3
	12	MOBILIARIO		
	12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA GORA TIPO BISTRO WHITE SPACE/ SPICED CHESNUT DE 75X75X70,5 CM CON SUPERFICIE EN FORMICA COMPACTA PARA EXTERIORES.	UN	13
	12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA SPYGA CON BRAZO PARA EXTERIOR COLOR ARENA DIM: 53X52CM H:80CM	UN	38
	12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOFA ALHAMN CAFÉ OSCURO, ALHAMN TURQUESA OSCURO, ALHAMN BEIGE, TELA ANTIFLUIDO, POLIURETANO DE GRAN ELASTICIDAD (ESPUMA FRÍA) 56 KG/M3,	UN	15

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		AGLOMERADO, MADERA MACIZA, MULTILAMINADO, POLIURETANO 35 KG/M3, TABLERO DE FIBRAS. DIM: 76X72X101 CM.		
12.4		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA GORA TIPO BISTRO WHITE SPACE/ SPICED CHESNUT DE 75X75X70,5 CM CON SUPERFICIE EN FORMICA COMPACTA PARA INTERIORES.	UN	36
12.5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA BORA ENCHAPADO EN CHAPILLA SARPAN OSCURO, ACABADO EN CARA SUPERIOR EN HPL GRAY OAK, DIM: 52X52CM H: 1,15CM	UN	16
12.6		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA GRETA TAUPE METAL/TELA, DIM: 53X52X77 CM.	UN	150
12.7		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JARDINERA DE POLIURETANO COLOR CAFE 90X35CM CON BASE DE HIERRO RECTANGULAR CON RUEDAS 84CM.	UN	6
12.8		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA DE BAR ALTA ROBLE O LENGA NOGAL 4/5, BASE DE FIERRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, DIM: 120 CM x 65 CM x 110 CM.	UN	2
12.9		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLACKOUT ENROLLABLE MOTORIZADO CON TELA 100 % OPACA, PERFILERÍA DE ALUMINIO, MOTOR TUBULAR, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PUNTO ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN DE BLACKOUT MOTORIZADO, INCLUYENDO CANALIZACIÓN, CABLEADO, CAJAS, INTERRUPTOR O CONTROLADOR, CONEXIONES, PRUEBAS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SEGÚN DISEÑO.	M2	85

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	12.10	PERGOLAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN PÉRGOLA METÁLICA PARA AZOTEA, ESTRUCTURA EN ACERO ASTM A500 GRADO B CON COLUMNAS EN TUBO ESTRUCTURAL DE 100 × 100 × 4 MM, VIGAS PRINCIPALES EN TUBO RECTANGULAR DE 200 × 100 × 4 MM Y VIGAS SECUNDARIAS EN TUBO RECTANGULAR DE 100 × 50 × 3 MM, CON PLACAS BASE DE 250 × 250 × 12 MM Y PERNOS DE ANCLAJE M16 GRADO 8.8. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LISTONES DE WPC PARA EXTERIORES, RESISTENTES A LA HUMEDAD Y A LOS RAYOS UV, FIJADOS A LA ESTRUCTURA MEDIANTE TORNILLERÍA O SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTO SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. INCLUYE SOLDADURAS, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, PINTURA DE ACABADO PARA EXTERIORES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, NIVELACIÓN, LIMPIEZA FINAL Y TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO,	M2	61
	12.11	BARRA DE BEBIDAS MODERNA, CON ENTREPAÑOS, 2 PUERTAS Y ESPACIOS PARA UBICAR OBJETOS, DE FÁCIL INSTALACIÓN, MADERA AGLOMERADA MDP, RECUBIERTA CON LÁMINAS MELAMÍNICAS DE EXCELENTE CALIDAD, EN COLOR KRONOS WENGUE Y KRONOS FRESNO. DIM: H:89,2 ANCHO: 150 CM FONDO: 62 CM.	UN	2
	12.12	MUEBLE PARA CAFETERIA	UN	1
	12.13	MESA PARA SAMOVAR	UN	3
	12.14	BARRA PARA SAMOVAR	UN	1
	12.15	SUMINISTRACIÓN E INSTALACIÓN DE SAMOVAR DE 13 LTS DIM 58*35*30 CM, ESTRUCTURA INFERIOR EN ACERO INOXIDABLE AISI 430, AZAFATE 1/1 EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, MANIJA TIPO PLÁSTICO COLOR NEGRO. SISTEMA TIPO BAÑO MARIA.	UN	12
	13	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
	13.1	SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE SANITARIO LÍNEA INSTITUCIONAL Y FLUXÓMETRO	UN	2

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		PARA SANITARIO, MANOS LIBRES CON SENSOR, INCRUSTADO EN LA PARED.		
13.2		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL GOTTA ANTIBACATERIAL ENTRADA POSTERIOR. DISEÑO ORGÁNICO GOTTA CONSUMO 0,5 LTS POR DESCARGA O SIMILAR Y FLUXÓMETRO PARA ORINAL, MANOS LIBRES CON SEONOR, INCRUSTADO EN LA PARED O SIMILAR.	UN	1
13.3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD SANITARIA TIPO LAVAMANOS EMPOTRADO DOBLE EN MESÓN, DIM: 1,00 X 0,60 X 0,17 PARA INSTALACIÓN EN BAÑO CON CUBIERTA DE APOYO INTEGRADA.	UN	1
13.4		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD SANITARIA TIPO LAVAMANOS DE COLGAR EN PARED, TOTO O SIMILAR.	UN	1
13.5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR DE MANOS CARCASA EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 1,2 MM. DIM 24*21,6*16,5 CM. MOTOR SIN ESCOBILLAS. SENSOR DE 10 A 30 CMS. INDICADOR LED DE COLOR, DE SALIDA DE AIRE.	UN	2
13.6		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN PARA INSTALAR EN PARED CON TORNILLOS ESCONDIDOS. CUERPO CILÍNDRICO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO. CAPACIDAD DE 0,25 LTS. PUSH FRONTAL. DIM: DIAM: 6CM H: 20CM PROF: 9CM.	UN	4
13.7		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE TOALLAS DE EMPOTRAR EN LA PARED, EN ACERO INOXIDABLE 304.	UN	2
13.8		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTORES PARA PAPEL HIGIÉNICO DE SOBREPONER EN LA PARED. DIM 27*27,5*12 CM. EN ACERO INOXIDABLE SATINADO 304, CERRADURA CON LLAVE.	UN	2
13.9		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECA DE PEDAL CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE BRILLANTE 430. RECIPIENTE INTERIOR PLÁSTICO. CAPACIDAD 5 LTS DIM: 21CM ALTO: 32CM.	UN	2
13.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO FLOTADO 4 MM. DIM: 0,90X 2,00 INCLUYE PERFILERIA COLOR NEGRO.	M2	1,8

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MÉTALICAS PARA SANITARIO ELABORADO EN LAMINAS DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON INYECCIÓN DE POLIMERO DE LATA DENSIDAD. PARAL, PUERTA Y ZOCALO ELABORADOS EN LAMINA DE CAERO INOXIDABLE. TODAS LAS PIEZAS CON ACABADO EXTERNO SATINADO. HERRAJES COMPUESTOS POR UN PASADOR, PERCHERO Y BISAGRAS ELAABORADOS EN LAMINAS DE ACERO INOXIDABLE.	M2	2,34
	13.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MÉTALICAS PARA ORINAL ELEBORADO EN LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON INYECCIÓN DE POLIMERO DE ALTA DENSIDAD. TODAS LAS PIEZAS CON ACABADOS EXTERNOS SATINADO. DIM: 0,60 X 0,70 X 0,04	M2	0,42
	13.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE MESÓN PARA LAVAMANOS CUELLO BAJO TIPO PUSH PARA AGUA FRIA. PICO METÁLICO CROMADO.	UN	3
	13.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH TIPO HONGO ACERO + SIFÓN FLEXIBLE METALIZADO PVC PARA LAVAMANOS.	UN	3
	13.15	SUMINISTRACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA PARA DIVISIONES DE BAÑOS MÉTALICAS ELABORADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON INYECCIÓN DE POLIMERO DE ALTA DENSIDAD.	M2	2,232
	14	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
	14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CON DISPOSICIÓN RECTANGULAR. INCLUYE CABLE DE COBRE N. 2/o AWG, 6 ELECTRODS E 5/8 X 2,4M, SOLDADURA EXOTERMICA.	UN	1
	14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE EQUIPOTENCIAL DE 1000A. INCLUYE AISLADORES Y CONEXIÓN A MALLA POR MEDIO DE CABLE N. 2/o AWG Y SOLDADURA EXOTÉRMICA.	UN	1
	14.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE INSPECCIÓN PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, DIM: 30X30CM.	UN	1
	15	RED CONTRAINCENDIO		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

15.1	ACOMETIDA TOTALIZADORA (INCLUYE CONEXIÓN A LA RED PUBLICA ACOMETIDA CORTA/LARGA, MEDIDOR TOTALIZADOR, VALVULAS, ACCESORIOS, EXCAVACION Y CAJA EN PISO)		
15.1.1	ACOMETIDA TOTALIZADORA (INCLUYE CONEXIÓN A LA RED PUBLICA ACOMETIDA CORTA/LARGA, MEDIDOR TOTALIZADOR, VALVULAS, ACCESORIOS, EXCAVACION Y CAJA EN PISO) 3/4"	GL	1,00
15.2	VALVULA ACOMETIDA		
15.2.1	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO 3/4"	UN	1,00
15.2.2	AMORTIGUADOR GOLPE DE ARIETE TIPO A	UN	1,00
15.3	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA POTABLE PVC.P (PARAL) TIENDA FARMATODO		
15.3.1	PUNTO AF. PVC.P LAVAMANOS 1/2"	UN	3
15.3.2	PUNTO AF. PVC.P LAVAPLATOS 1/2"	UN	1
15.3.3	PUNTO AF. PVC.P SANITARIO 1/2"	UN	2
15.3.4	PUNTO AF. PVC.P POCETA 1/2"	UN	1
15.3.5	PUNTO AF. PVC.P ORINAL 1/2"	UN	1
15.3.6	PUNTO AF. PVC.P (RED DE RIEGO O LAVADO) 1/2"	UN	1
15.3.7	PUNTO AF. PVC.P CAFÉ-BARRA 1/2"	UN	1
15.4	REDES DE AGUA FRIA POTABLE Y RIEGO PVC.P RDE 9, 11 Y 21		
15.4.1	TUBERIA PVC.P RDE 21 1/2"	M	65
15.4.2	ACCESORIO PVC.P 1/2"	UN	25
15.4.3	TUBERIA PVC.P RDE 21 3/4"	M	8
15.4.4	ACCESORIO PVC.P	UN	4
15.4.5	TUBERIA PVC.P RDE 21 1"	M	38
15.4.6	ACCESORIO PVC.P 1"	UN	24
15.4.7	TUBERIA PVC.P RDE 21 1 1/2"	M	26
15.4.8	ACCESORIO PVC.P 1 1/2"	UN	6
15.4.9	VALVULA TIPO BOLA (REGISTROS) 1/2"	UN	4
15.4.10	VALVULA TIPO BOLA (REGISTROS) 3/4"	UN	1
15.4.11	VALVULA PASO DIRECTO ROSCADA TIPO PESADO 3/4"	UN	1
15.4.12	ABRAZADERA TIPO PERA/U 1/2	UN	20
15.4.13	ABRAZADERA TIPO PERA/U 3/4"	UN	1
15.4.14	TAPA REGISTRO PLASTICA/ALUMINIO	UN	6

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	15.5	SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS PVC.S (PARAL)		
	15.5.1	LAVAMANOS PVC.S 4"	UN	3
	15.5.2	LAVAPLATOS PVC.S 2"	UN	1
	15.5.3	SANITARIO PVC.S 2"	UN	2
	15.5.4	POCETA PVC.S 2"	UN	1
	15.5.5	ORINAL PVC.S 2"	UN	1
	15.5.6	PUNTO BARRA PVC.S 2"	UN	1
	15.6	SUMINISTRO E INSTALACION REDES DE AGUAS RESIDUALES PVC SANITARIA		
	15.6.1	TUBERIA PVC.S 2"	M	38
	15.6.2	ACCESORIO PVC.S 2"	UN	18
	15.6.3	TUBERIA PVC.S 4"	M	28
	15.6.4	ACCESORIO PVC.S 4"	UN	29
	15.6.5	ABRAZADERA TIPO PERA/U 2"	UN	4
	15.6.6	REJILLA EN ALUMINIO PARA SIFONES DE PISO 2"	UN	6
	15.7	SUMINISTRO E INSTALACION REDES DE VENTILACION PVC		
	15.7.1	TUBERIA PVC.S 2"	M	24
	15.7.2	ACCESORIO PVC.S 2"	UN	12
	15.7.3	ABRAZADERA TIPO PERA/U 2"	UN	4
	15.7.4	VALVULA MINIVENT	UN	1
	15.8	SUMINISTRO E INSTALACION REDES DE AGUAS LLUVIAS - PVC SANITARIA		
	15.8.1	TUBERIA PVC.S 2"	M	6
	15.8.2	ACCESORIO PVC.S 2"	UN	4
	15.8.3	TUBERIA PVC.S 4"	M	36
	15.8.4	ACCESORIO PVC.S 4"	UN	12
	15.8.5	ABRAZADERA TIPO PERA/U 2"	UN	4
	15.8.6	ABRAZADERA TIPO PERA/U 4"	UN	6
	15.8.7	PUNTO ALL - 4"	UN	2
	15.8.8	CUPULA CONCENTRICA EN ALUMINIO C-4" X 3"	UN	2
	15.9	MANO DE OBRA MONTAJE Y CONEXIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS		
	15.9.1	M.O. MONTAJE LAVAMANOS (NO INCLUYE ELEMENTO DE CONEXIÓN CON EL APARATO, SUMINISTRA CONSTRUCTOR)	UN	3
	15.9.2	M.O. MONTAJE LAVAPLATOS (NO INCLUYE ELEMENTO DE CONEXIÓN CON EL APARATO, SUMINISTRA CONSTRUCTOR)	UN	1
	15.9.3	M.O. MONTAJE SANITARIO DE TANQUE (NO INCLUYE ELEMENTO DE	UN	2

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		CONEXIÓN CON EL APARATO, SUMINISTRA CONSTRUCTOR)		
15.9.4		M.O. MONTAJE POCETA (NO INCLUYE ELEMENTO DE CONEXIÓN CON EL APARATO, SUMINISTRA CONSTRUCTOR)	UN	1
15.9.5		M.O. MONTAJE ORINAL (NO INCLUYE ELEMENTO DE CONEXIÓN CON EL APARATO, SUMINISTRA CONSTRUCTOR)	UN	1
15.9.6		M.O. MONTAJE DE TANQUE DE AGUA POTABLE	UN	1
15.9.7		M.O. MONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO DE SUMINISTRO	UN	1
15.9.8		TRAMPA GRASAS EN ACERO INOX.	UN	1
15.10		CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO		
15.10.1		CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO (INCLUYE EXCAVACION)_ALL 0.60 M X 0.60 M	UN	3
15.10.2		CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO (INCLUYE EXCAVACION)_AR 0.80 M X 0.80 M	UN	3
15.10.3		CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO (INCLUYE EXCAVACION) 1.0 M X 1.0 M	UN	1
15.11		EXCAVACIONES		
15.11.1		EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN/RECEBO	M3	10
15.12		RELLENOS		
15.12.1		MANO DE OBRA RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION	M3	35
15.12.2		MANO DE OBRA RELLENO CON RECEBO COMPACTADO	M3	15
15.12.3		RELLENOS CON ARENA DE PEÑA	M3	8
15.13		COMPLEMENTARIOS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
15.13.1		CANAL PARA ALL _ EN PVC, INCLUYE: ELEMENTOS DE ANCLAJE PARA SU INSTALACIÓN.	ML	36
15.13.2		ELABORACION MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	UN	1
15.13.3		ELABORACION PLANOS RECORD	UN	1
15.13.4		PRUEBA DE PRESION - POR ZONAS	UN	1
15.13.5		PRUEBA DE FLUJO - POR ZONAS	UN	1
15.13.6		PRUEBA DE ESTANQUEIDAD - POR ZONAS	UN	1
15.14		TRAMITES ANTE LAS EMPRESAS MUNICIPALES		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

15.14.1	TRAMITE SOLICITUD ACOMETIDA NUEVA DE ACUEDUCTO	UN	1
15.15	SUMINISTRO E INSTALACION REDES CONTRA INCENDIO EN ACERO AL CARBON SCH 10		
15.15.1	TUBERIA ACERO AL CARBON ASTM A-795 SCH 10 LISTADA 1 1/2"	M	2,2
15.15.2	ACCESORIO RANURADO UL/FM 1 1/2"	UN	3
15.15.3	TUBERIA ACERO AL CARBON ASTM A-795 SCH 10 LISTADA 2 1/2"	M	18
15.15.4	ACCESORIO RANURADO UL/FM 1 1/2" 2 1/2"	UN	12
15.15.5	TUBERIA ACERO AL CARBON ASTM A-795 SCH 40 LISTADA 1"	M	10
15.15.6	ACCESORIO RANURADO UL/FM 1"	UN	12
15.15.7	TUBERIA ACERO AL CARBON ASTM A-795 SCH 10 LISTADA 4"	M	10
15.15.8	ACCESORIO RANURADO UL/FM 4"	UN	8
15.15.9	ROCIADOR TIPO PEND. 1/2"	UN	6
15.16	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULAS CONTRA INCENDIO		
15.16.1	VÁLVULA CHECK PARA TOMA SIAMESA DE 4"	UN	1
15.16.2	MANÓMETRO DIAL GLICERINA 2"	UN	1
15.16.3	VALVULA EXPULSORA DE AIRE TRIPLE ACCION ROSCAR UL/FM 1"	UN	1
15.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIÓN DE MANGUERA		
15.17.1	GABINETE TIPO II 2 1/2"	UN	1
15.17.2	CONEXIÓN PARA BOMBEROS O SIAMESA EN BRONCE CON DOS ENTRADAS DE Ø2½" 4" X 2.1/2" X 2.1/2"	UN	1
15.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAQUETAS DE IDENTIFICACION		
15.18.1	PLAQUETA DE IDENTIFICACION EN ACRILICO CONEXIONES DE MANGUERAS CLASE I	UN	3
15.18.2	PLAQUETA DE IDENTIFICACION EN ACRILICO CONEXION PARA BOMBEROS	UN	1
15.19	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA TUBERÍA DE ACERO		
15.19.1	PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE 4"	M	10
15.20	COMPLEMENTARIOS INSTALACIONES REDES CONTRA INCENDIO		
15.20.1	PRUEBA HIDROSTATICA DE REDES DE DISTRIBUCION PRINCIPAL	UN	1
15.21	SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTORES PORTATILES CONTRA INCENDIOS		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	15.21.1	EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO ABC, CAPACIDAD 10 LBS. (4,54 KG), POTENCIAL 10A:60B:C, COMPLETAMENTE CARGADO, CON TARJETA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO, LISTADO POR U.L., MARCA RECOMENDADA: ANSUL O BUCKEYE (INCLUYE SOPORTE PARA SUJETAR EN LA PARED).	UN	6
	15.21.2	EXTINTOR PORTÁTIL DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO ₂), CAPACIDAD 10 LBS. (4,54 KG), POTENCIAL 10B:C, COMPLETAMENTE CARGADO, CON TARJETA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO, LISTADO POR U.L., MARCA RECOMENDADA: ANSULO O BUCKEYE (INCLUYE SOPORTE PARA SUJETAR A PARED).	UN	1
	15.22	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE BOMBEO		
	15.22.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE PRESIÓN CONSTANTE CON TANQUE HIDROACUMULADOR DUPLEX (2 BOMBAS) CON UN VOLUMEN DE 300 LITROS, CON PRESIÓN DE TRABAJO 40 - 60 PSI CON PRESION DE RECARGA 38 PSI. IINCLUYE: DOS BOMBAS Q=6,47 LPS, HDT=26,62 MCA, SELLO MECÁNICO E BUNA N CARBÓN CERÁMICA, ACCIONADAS DIRECTAMENTE POR MOTORES ELÉCTRICOS TRIFÁSICOS DE 5,5 HP, 3500RPM, 220 VOLTIOS, 3FASES, 60HZ, TIPO CERRADO TEFC, PROTECCIÓN MOTOR IP55, AISLAMIENTO CLASE FL; MANÓMETRO DE 0 -200 PSI; INTERRUPTOR DE FLOTADOR; CONTROLADOR PILOTO; PRESÓSTATO; TABLEROS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE CABLEADO. FLAUTA GENERAL DE DESCARGA EN TUBERÍA DE 2 1/2" DIAM Y VÁLVULA CHEQUE Y DE PASO DE 2 1/2".	UN	1
	15.22.2	CHEQUE DE 2"HORIZONTAL	UN	1
	15.22.3	TANQUE HIDROFLO 300 LITROS	UN	1
	15.22.4	BOYA MECANICA COBRE	UN	1
	15.22.5	SWITH FOTADOR DE ESFERA	UN	2
	15.22.6	VALVULA DE COMPUERTA DE 1 1/2"	UN	2
	15.22.7	MANOMETRO GLISERINA 250 PSI	UN	1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

15.22.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 3"	ML	6
15.22.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO DE 30.000 LITROS O SIMILAR	UN	1
15.22.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPO CONTRA INCENDIO CON BOMBA PRINCIPAL ELÉCTRICA PARA CAUDAL Q=300 GPM, HT= 106 PSI Y BOMBA AUXILIAR JOCKEY PARA Q=30 GPM Y HT=117 PSI. INCLUYE CUADRO DE MANDO ELECTROMECÁNICO PARA EL CONTROL DE DOS (2) BOMBAS; DEPÓSITO HIDRONEUMÁTICO DE 24 L/8 BAR CON VÁLVULA DE AISLAMIENTO; 2 MANÓMETROS; 2 PRESÓSTATOS; VÁLVULA DE CORTE Y RETENCIÓN POR BOMBA; VÁLVULA DE SEGURIDAD DE ESCAPE CONDUCTO EN IMPULSIÓN DE BOMBAS PRINCIPALES; COLECTOR COMÚN DE IMPULSIÓN BANCADA METÁLICA; SUICHES DE NIVEL Y DEMÁS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE CABLEADO.	UN	1
16	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO		
16.1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO		
16.1.1	UNIDAD INTERIOR PISO-TECHO INVERTER, CAPACIDAD 36,000 BTU/H (5 TR). TIPO PISO-TECHO (FLOOR & CEILING). SISTEMA INVERTER. REFRIGERANTE R-410A O R-32. TENSIÓN 220V MONOFÁSICO 60 HZ. CONTROL REMOTO INALÁMBRICO INCLUIDO. PROTECCIÓN ANTICORROSIÓN MARINA (RECUBRIMIENTO GOLD FIN O EQUIVALENTE). GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.	UN	6
16.1.2	TERMOSTATO PARA CONTROL DE GESTIÓN 6 UNIDADES INTERIORES. DISPLAY DIGITAL CON PROGRAMACIÓN HORARIA, MODO Y TEMPERATURA.	UN	6
16.2	TUBERIA REFRIGERANTE		
16.2.1	TUBERÍA COBRE ACR 3/8, TUBERÍA DE COBRE TIPO ACR RECOCIDA, DIÁMETRO 3/8" (9.5 MM). PRE-AISLADA CON ESPUMA ELASTOMÉRICA.	ML	60
16.2.2	TUBERÍA COBRE ACR 5/8, TUBERÍA DE COBRE TIPO ACR RECOCIDA, DIÁMETRO 5/8 (15.9 MM). PRE-AISLADA O CON AISLAMIENTO ARMAFLEX 3/4 ADICIONAL.	ML	60

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

16.2.3	AISLAMIENTO ELASTOMÉRICO ADICIONAL 3/4 (ARMAFLEX), AISLAMIENTO DE ESPUMA ELASTOMÉRICA TIPO ARMAFLEX O EQUIVALENTE, ESPESOR MÍNIMO 3/4 (19 MM). PARA LÍNEA DE GAS/SUCCIÓN. INCLUYE ADHESIVO DE CONTACTO PARA UNIONES.	ML	60
16.2.4	CANAleta PVC DECORATIVA 60X40 MM, CANAleta DE PVC TIPO DECORATIVA, SECCIÓN 60X40 MM CON TAPA. COLOR BLANCO. PARA RECUBRIMIENTO DE TUBERÍAS EN SUPERFICIE DE PARED. INCLUYE ACCESORIOS (ESQUINAS, UNIONES, TAPAS).	ML	80
16.2.5	VÁLVULA DE SERVICIO GLOBO (CONJUNTO BIVALVA), VÁLVULA DE SERVICIO TIPO GLOBO BIVALVA PARA LÍNEA DE LÍQUIDO Y GAS. COMPATIBLE CON REFRIGERANTE R-410A. UN CONJUNTO POR UNIDAD INTERIOR.	UN	6
16.2.6	VÁLVULA SCHRADER / PUERTO DE CARGA, PUERTO DE CARGA Y VERIFICACIÓN DE PRESIÓN TIPO SCHRADER. UNO POR CIRCUITO FRIGORÍFICO.	UN	4
16.2.7	ACCESORIOS DE COBRE (CODOS, UNIONES, REDUCERS), KIT DE ACCESORIOS DE COBRE PARA LÍNEAS DE REFRIGERANTE: CODOS 45° Y 90°, UNIONES RECTAS, ADAPTADORES. INCLUYE MATERIAL DE SOLDADURA (ESTAÑO-PLATA) Y FLUX.	GL	1
16.2.8	SOPORTE/ABRAZADERA METÁLICA PARA TUBERÍA, ABRAZADERA METÁLICA GALVANIZADA TIPO ISOFÓNICA PARA FIJACIÓN DE TUBERÍAS A PARED O TECHO. CADA 1.5 M MÁXIMO. INCLUYE TORNILLERÍA DE ANCLAJE.	UN	80
16.3	DRENAJE CONDENSADO - PVC		
16.3.1	TUBERÍA PVC 3/4 . PARA DRENAJE INDIVIDUAL DE CADA UNIDAD INTERIOR HACIA COLECTOR. PENDIENTE MÍNIMA 1%.	ML	60
16.3.2	TUBERÍA PVC 1". PARA COLECTOR PRINCIPAL DE CONDENSADO. PENDIENTE MÍNIMA 1%.	ML	10
16.3.3	TUBERÍA PVC 1 1/2". PARA BAJANTE FINAL DE DESCARGA AL DESAGÜE. INCLUYE CONEXIÓN A RED SANITARIA EXISTENTE.	ML	5
16.3.4	CODOS PVC 90° Y 45° 3/4, CODOS DE PVC SANITARIO 90° Y 45°, DIÁMETRO 3/4. PARA	UN	20

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		CAMBIOS DE DIRECCIÓN EN RED DE DRENAJE		
16.3.5		CODOS Y ACCESORIOS PVC 1" Y 1 1/2", ACCESORIOS PVC SANITARIO PARA COLECTOR Y BAJANTE: CODOS, UNIONES, ADAPTADORES, TAPONES DE LIMPIEZA."	GL	1
16.4		INSTALACION ELECTRICA		
16.4.1		TABLERO ELÉCTRICO DEDICADO A/C — 12 CIRCUITOS, TABLERO METÁLICO DE DISTRIBUCIÓN 12 CIRCUITOS CON PUERTA Y CERRADURA. MAIN BREAKER 100A TRIFÁSICO INCLUIDO. PARA INSTALACIÓN EN CUARTO DE MÁQUINA. CERTIFICADO RETIE.	UN	1
16.4.2		BREAKER PRINCIPAL 100A 3 POLOS, INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 100A, 3 POLOS, 220V. PARA PROTECCIÓN GENERAL DEL TABLERO DEDICADO DE A/C."	UN	1
16.4.3		BREAKER 20A 2 POLOS (UNIDADES INTERIORES), INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 20A, 2 POLOS, 220V. UNO POR CADA UNIDAD INTERIOR PISO-TECHO.	UN	6
16.4.4		BREAKER 40A 3 POLOS (CONDENSADORAS), INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 40A, 3 POLOS, 220V. UNO POR CADA UNIDAD CONDENSADORA.	UN	2
16.4.5		CABLE THW 2.5 MM ² / AWG 12 — 600V, CABLE DE COBRE THHN/THW 2.5 MM ² (AWG 12), 600V. PARA CIRCUITOS DE UNIDADES INTERIORES 220V MONOFÁSICO. SE REQUIEREN 3 HILOS POR CIRCUITO (FASE-FASE-TIERRA). TOTAL 6 CIRCUITOS X 30 M PROMEDIO X 3 HILOS	ML	540
16.4.6		CABLE THW 4 MM ² / AWG 10 — 600V, CABLE DE COBRE THHN/THW 4 MM ² (AWG 10), 600V. PARA CIRCUITOS DE CONDENSADORAS 220V TRIFÁSICO. SE REQUIEREN 4 HILOS POR CIRCUITO (3F + TIERRA). TOTAL 2 CIRCUITOS X 15 M X 4 HILOS.	ML	120
16.4.7		CABLE THW 16 MM ² / AWG 4 — 600V, CABLE DE COBRE THHN/THW 16 MM ² (AWG 4), 600V. PARA ACOMETIDA GENERAL DEL TABLERO DE A/C DESDE TABLERO PRINCIPAL. 4 HILOS (3F + N + TIERRA).	ML	20

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	16.4.8	CONDUIT PVC DE 3/4 (EMT O PRESIÓN), TUBERÍA CONDUIT PVC DE 3/4 PARA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS. INCLUYE CONECTORES, CURVAS Y CAJAS DE PASO.	ML	120
	16.4.9	CONDUIT PVC DE 1" (EMT O PRESIÓN), TUBERÍA CONDUIT PVC DE 1" PARA ACOMETIDA PRINCIPAL AL TABLERO DE A/C. INCLUYE ACCESORIOS.	ML	15
	16.4.10	CAJA DE PASO 10X10 CM CON TAPA, CAJA DE PASO METÁLICA O PVC 10X10 CM CON TAPA ATORNILLADA. PARA DERIVACIONES Y EMPALMES DEL CIRCUITO.	UN	120
	16.4.11	TIERRA FÍSICA (VARILLA COOPERWELD 5/8 X 1.8M), VARILLA DE TIERRA COOPERWELD 5/8 X 1.80 M CON CONECTORES. PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL TABLERO DE A/C.	UN	2
	16.4.12	AMARRAS, TERMINALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, KIT DE ACCESORIOS: TERMINALES DE COBRE, AMARRAS PLÁSTICAS, CINTAS AISLANTES, CONECTORES TIPO TUERCA. PARA CONEXIONES Y ACABADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO.	GL	1
	16.5	SOPORTE Y ACCESORIOS		
	16.5.1	KIT SOPORTE/MÉNSULA PISO-TECHO PARA UNIDAD INTERIOR, MÉNSULA METÁLICA GALVANIZADA DISEÑADA PARA UNIDADES PISO-TECHO. INCLUYE TORNILLERÍA DE FIJACIÓN A PARED, TACOS FISHER Y NIVELADORAS. UNO POR UNIDAD INTERIOR.	UN	6
	16.5.2	BASE ANTISÍSMICA PARA CONDENSADORA EN CUBIERTA, ESTRUCTURA METÁLICA DE PERFIL DE ACERO PARA SOPORTE DE CONDENSADORAS EN CUBIERTA. CON PATAS NIVELADORAS Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN TIPO GOMA-METAL. INCLUYE ANCLAJE A LOSA.	UN	2
	16.5.3	PROTECTOR UV PARA TUBERÍAS EN CUBIERTA, CINTA DE ALUMINIO AUTOADHESIVA O PINTURA ALUMINIO PARA PROTECCIÓN UV DE TUBERÍAS EXPUESTAS EN CUBIERTA. EVITA DEGRADACIÓN DEL AISLAMIENTO.	ML	20

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	16.5.4	BANDEJA RECOLECTORA DE CONDENSADO ADICIONAL, BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE O PVC BAJO CADA UNIDAD INTERIOR COMO RESPALDO DE CONDENSADO. DIMENSIONES SEGÚN EQUIPO SELECCIONADO.	UN	6
	16.5.5	CINTA SELLADORA DE VAPOR (VAPOR BARRIER TAPE), CINTA AUTOADHESIVA DE ALUMINIO PARA SELLADO DE JUNTAS DE AISLAMIENTO TÉRMICO EN TUBERÍAS DE REFRIGERANTE Y DRENAJE.	ML	40
	16.5.6	ESPUMA DE RELLENO/SELLADO PARA PENETRACIONES, ESPUMA DE POLIURETANO EXPANDIDO PARA SELLADO DE PENETRACIONES DE TUBERÍAS EN MUROS Y LOSAS. EVITA CONDENSACIONES Y PASO DE AIRE EXTERIOR.	UN	4
	17	ENCHAPE		
	17.1	SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE PORCELANATO RECTIFICADO BLANCO DE 30 X 90CM BRILLANTE O SIMILAR H: 2,40MT.	M2	22,22
	17.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENEFA SUPERIOR EN PORCELANATO 30X90.	ML	12,76
	17.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO PORCELANATO® RECTIFICADO WEST ARD® PRO GRIS CLARO CARAS DIFERENCIADAS 60X60 ACABADO MATE, ESPESOR 8.7 MM A 9.3 MM, REF 608552511.	M2	12,5
	19	DISEÑOS		
		REVISION Y AJUSTES DE DISEÑOS	GLB	1
3.3 Plazo de Ejecución		Hasta el el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026 , a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.		
3.4 Lugar de Ejecución		Será en la Universidad del Atlántico – Sede Norte – Carrera 30 #8-49		
3.5 Disponibilidad presupuestal		La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:		
		NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)
				VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

				3.800.000.000
3.6 Forma de Pago:	La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: - Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera previa firma del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. - El valor total del contrato se pagará mediante actas parciales y/o avance de obra una vez amortizado el anticipo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, del Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato (Colocar los requisitos adicionales que requiera para pago ejemplo registro fotográfico, etc.) y la correspondiente factura, previa presentación de la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.			
3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales. - Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. - Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. - Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los			

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. - Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. - Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. - Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. - Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. - Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. - Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. Obligaciones Específicas. - El contratista se compromete a suscribir junto con el Supervisor el Acta de Inicio del contrato. - Certificación de cumplimiento con los estándares sanitarios nacionales e internacionales para cada una de los ítems a suministrar. - Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo el suministro y adecuaciones eléctricas. - Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar las obligaciones objeto del contrato. - Conformar como mínimo Tres (03) Frentes de trabajo y de equipo semanal, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección. - Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad. - Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto del contrato. - Garantizar la entrega de los bienes ofertados 100% nuevas. - Adelantar los trabajos de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra, presentado y aprobado por el Supervisor, dentro de los plazos estipulados en el contrato. - Cumplir el cronograma pactado con el supervisor. - Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas establecidas en el numeral 3.2
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	Condiciones Técnicas Exigidas en el estudio previo del proceso contractual. 12. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. 13. El contratista suministrará las herramientas necesarias para el funcionamiento normal de la obra. Una vez iniciado el proceso constructivo debe proveer un cerramiento para darle seguridad a la obra y para aislar la zona donde se va a ejecutar la construcción, para evitar la entrada a personas ajenas a esta, darle un buen aspecto y evitar posibles accidentes. 14. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra. 15. El Contratista mantendrá las medidas de seguridad y limpieza en las áreas de intervención donde se ejecute el contrato desde la fecha de inicio hasta la entrega a satisfacción de este. 16. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la UNIVERSIDAD y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones. 17. El contratista debe contemplar la construcción, sin costo a la UNIVERSIDAD, de los espacios necesarios para el almacenamiento de todos los materiales, insumos y otros elementos que intervengan en la construcción, y que deban ser almacenados por un tiempo antes de su uso. Debe incluir espacio para el responsable del almacén y su auxiliar (Campamento). 18. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA. 19. Serán por cuenta del contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la SUPERVISIÓN. 20. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la SUPERVISIÓN mediante la
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones. 21. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la Universidad. La reparación de daños si los hubiere, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción de la SUPERVISIÓN. 22. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos, y deberá responder por los mismos. 23. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. El personal que realice trabajos específicos (ejemplo, trabajo en alturas), debe contar con las capacitaciones y/o certificaciones que lo acrediten como apto para desempeñar la labor requerida. 24. Ejecutar los cambios y modificaciones que la Universidad considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el Supervisor; seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordados. 25. Someter al concepto previo del Supervisor, cualquier modificación o cambio que éste considere necesario hacer a los planos o especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar. 26. Suministrar por su cuenta la totalidad de materiales de primera calidad, muebles y equipos necesarios para la ejecución de la obra y asumir por su cuenta el transporte de estos. Para tal efecto, el Contratista se compromete a disponer todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato. 27. Proveer bienes y servicios de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. 28. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 29. Cambiar el (los) bien (es), partes o elementos objeto del mantenimiento del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	fabricación, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor. 30. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato 31. Cumplir con los procesos y procedimientos del estatuto de contratación de la universidad, los cuales harán parte del contrato de ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia. 32. Instalar vallas informativas sobre el proyecto, de acuerdo con lo establecido en materia de comunicaciones en la UNIVERSIDAD. 33. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización. 34. El contratista se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades contractuales aun cuando se presenten fluctuaciones en los precios de mano de obra, materiales, equipos especiales, materia prima, Divisas, entre otros, para darle cumplimiento al objeto del presente contrato. 35. Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra a través de un laboratorio; si el contratista no lo lleva a cabo, la Interventoría procederá a su ejecución y los costos serán descontados del Acta de Recibo de Obras. 36. Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes. Cuando haya que solicitar permisos de carácter ambiental o similar, el contratista deberá facilitar personal técnico para tramitar los mismos sin costo a la Universidad. 37. Dotar durante el plazo de ejecución de las obras a los trabajadores de uniformes distintivos de la empresa o unión temporal o consorcio y elementos de protección personal acorde al tipo y riesgo de las actividades a realizar. 38. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato. 39. Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos, que representen al contratista en todo lo relacionado
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra. 40. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. Así mismo, debe asumir los elementos de protección personal para darle cumplimiento a las normas de seguridad industrial y bioseguridad vigentes. 41. El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal tales como Arnés, Cascos, Botas; Gafas de protección, Eslinga, Líneas de Vida y en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal. 42. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. 43. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 44. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 45. Se debe entregar certificado de disposición final de los escombros mediante un gestor de residuos certificado. Este certificado debe ser entregado al final de la obra al sistema de gestión ambiental de la universidad del atlántico. 46. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable y debe asumir todos los costos relacionados con los mismos. 47. Presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, el plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tráfico en el caso de ser necesario. El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos, Licencias, Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Deberá revisar y ajustar los Programas y actividades del Plan de Manejo Ambiental para el alcance del contrato, realizar y entregar durante el primer mes de inicio del contrato, un cronograma de implementación del PMA para que sea aprobado por la Interventoría y avalado por la oficina de planeación. Cualquier cambio o ajuste en el alcance del PMA deberá ser revisado y aprobado por la Interventoría y avalado por la oficina de planeación. 48. El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. Por tal motivo el contratista deberá usar sistemas ahorradores de agua en las actividades que requieran uso del recurso, sino incluyen estos equipos el contratista se compromete a traer su propia agua en carro tanques que estén certificados por la autoridad ambiental para dicho fin. 49. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable y debe asumir todos los costos relacionados con los mismos.
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	50. El Contratista deberá hacer entrega de los certificados de disposición de los residuos con gestor externo autorizado y de los documentos donde se acredite y certifique la autorización del manejo y/o disposición de los diferentes tipos de residuos expedido por la Autoridad Ambiental competente al gestor externo, para los residuos resultantes de las actividades del contrato conforme a la normatividad ambiental vigente. 51. El contratista deberá hacer entrega de informe final de manejo de residuos generados en la obra y/o adecuación, en los formatos establecidos por la Universidad. 52. El contratista deberá seguir las instrucciones del supervisor de obra de la Universidad respecto al área para almacenamiento temporal de residuos por proyecto, delimitando el área con cinta y señalizándola con el nombre del contratista y el proyecto. 53. El contratista no podrá dejar residuos abandonados en áreas verdes cercanas del área de influencia del proyecto. 54. El contratista deberá cumplir con los requerimientos exigidos para el manejo de residuos de construcción acorde a lo establecido en la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, la cual deroga expresamente la Resolución 541 de 1994. 55. El contratista deberá realizar la segregación de los residuos no peligrosos con los códigos de colores establecidos en la resolución 2184 de 2019 y/o la norma que la derogue. 56. El contratista deberá dar manejo a los residuos peligrosos tales como solventes, pinturas, aceites, entre otros residuos de tipo químico e industrial, dando cumplimiento a los establecido en el decreto 1076 de 2015, en los títulos 6 y 7. 57. El contratista deberá realizar acciones que aporten al cumplimiento del Decreto 397 de 2022, en artículo 19 Sostenibilidad ambiental, dando alcance a Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de sistemas ahorradores. 58. Instalar sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos 59. Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos. 60. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en los sitios indicados y/o donde lo indique el Supervisor del contrato. 61. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que sean rechazados por e supervisor del contrato
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	62. El contratista al aceptar el contrato se compromete a ejecutar el suministro en los plazos establecidos, según el ítem 3.3 (Plazo de Ejecución) y asumirá las horas extras, horarios nocturnos, comidas, transportes y todos los sobrecostos que generen las horas extras, para darle cumplimiento al objeto del contrato. 63. El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento. 64. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. 65. Revisar en conjunto con la Supervisión del contrato todas las especificaciones y planos necesarios para la correcta ejecución del contrato. En el caso de que se necesite ampliar información o aclarar dudas sobre las especificaciones del contrato y las estipuladas en el ítem 3.2, el contratista deberá preguntar a la supervisión para aclarar dudas. 66. El contratista deberá iniciar las actividades del objeto contractual una vez se firme el acta de inicio del contrato previo perfeccionamiento del contrato. 67. El anticipo del contrato se tramitará de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación y estatuto presupuestal de la Universidad. En ningún caso, el no desembolso del mismo (según los tiempos dispuestos por dependencias), no será impedimento para que el contratista inicie, continúe o suspenda sus actividades contractuales a partir de la firma del acta de inicio. 68. EL CONTRATISTA tendrá la obligación de construir una zona de bodegaje y asumir los honorarios de personal de vigilancia durante todo el tiempo que dure la obra, LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO no se hará responsable por hurtos a material no custodiado dentro del campus. 69. Al culminar la obra los elementos de CERRAMIENTO incluidos dentro del objeto contractual de este contrato, deberán ser entregados al Equipo de Infraestructura y servicios Generales,
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	debidamente inventariado, desarmado y entregado en la bodega por parte del contratista. 70. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato					
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.					
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.					
3.10 Listado de Estudios y diseños	<table border="1"> <tr> <td>Si Aplica</td><td>x</td><td>No Aplica</td><td></td><td></td></tr> </table>	Si Aplica	x	No Aplica		
Si Aplica	x	No Aplica				
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	<table border="1"> <tr> <td>Si Aplica</td><td></td><td>No Aplica</td><td>x</td><td></td></tr> </table>	Si Aplica		No Aplica	x	
Si Aplica		No Aplica	x			
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTUN CENTAVOS (\$ 3.799.264.192,21), incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.					
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)						
ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS				
OTROS		CUAL?				

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	X	
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO		
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.		
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo	
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTUN CENTAVOS (\$ 3.799.264.192,21) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.	
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). Marcar con una X		
Invitación Pública $\geq$ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía $\geq$ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
X		
7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)		
(Ver Anexo)		
8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS		
Nombre del amparo	Se requiere	Valor
		Vigencia

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Seriedad de la Oferta	SI	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	SI	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	NO	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			suscripción del mismo.
9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE			
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:		
9.1.1 Capacidad jurídica	• Carta de Presentación. La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • Certificado de Existencia y Representación Legal. La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • Cédula de ciudadanía. Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • Certificación de antecedentes fiscales del representante. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
- **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar última planilla pagada.

- **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado.
- **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el término de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
- **Registro Único de Proponentes – RUP.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia.
- Demás requisitos jurídicos que se soliciten de acuerdo a los bienes y/o servicios a contratar
- **Abono a la Propuesta.** En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación.

Conforme con lo indicado en este numeral, será causal de RECHAZO, cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no posea título como Ingeniero Civil o Arquitecto.

Conforme con lo indicado en este numeral, serán causales para que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL:

1. Cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no allegue copia de su matrícula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, ni copia del certificado de vigencia de matrícula profesional

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación. 2. Cuando el representante legal o apoderado de la persona jurídica o de la estructura plural o apoderado no allegue copia de su matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto y su propuesta no haya sido abonada por un profesional en la materia, y no allegue copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional.
9.1.2 Experiencia	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia. El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en: CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODERNIZACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Dentro del alcance de los contratos aportados, se deberá verificar, por lo menos, lo siguiente: 1. Que uno de los contratos aportados incluya el suministro e instalación de moto generadores de mínimo 500 KVA con cabina insonorizada. 2. Que uno de los contratos aportados incluya el suministro e instalación de mobiliario cuyo valor sumado sea igual o superior a 200 SMLMV. En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de LA UNIVERSIDAD contratante y/o acta de liquidación. RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer y/o personas en condición de discapacidad	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	100%
Hasta 2	Hasta 3	125%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

- A. Estar relacionados en el Formato de experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar que integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato de experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
- B. Dentro del alcance de los contratos aportados, se deberá verificar, por lo menos, lo siguiente:
 - i. Que uno de los contratos aportados incluya el suministro e instalación de moto generadores de mínimo 500 KVA con cabina insonorizada.
 - ii. Que uno de los contratos aportados incluya el suministro e instalación de mobiliario cuyo valor sumado sea igual o superior a 200 SMLMV.
- C. Los contratos por acreditar EXPERIENCIA deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, a excepción de la

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

experiencia en Contratos de Concesión que incluyan actividades como las exigidas en el Proceso de Selección. Para ello, solo se aceptará la acreditación de experiencia mediante la presentación del acta de finalización de la etapa pre operativa (Construcción) del Contrato de Concesión o EPC -Engineering procurement and construction, la cual deberá estar suscrita por LA UNIVERSIDAD concedente. En el caso de acreditación de experiencia por contratos de concesión en ejecución no se exigirá que dicho contrato conste en el RUP.

- D. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.
- E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, LA UNIVERSIDAD no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. LA UNIVERSIDAD tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- F. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

LA UNIVERSIDAD tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. Cumplimiento de los requisitos establecidos respecto al Clasificador de Bienes y servicios, esto es, que el contrato esté inscrito en al menos uno de los códigos señalados en el presente pliego de condiciones.
- B. LA UNIVERSIDAD como entidad contratante podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

C. Para los Proponentes Plurales, el Proponente que aporte la mayor experiencia deberá ser el que ostente una participación mayoritaria en la conformación de la estructura plural. Si la estructura plural tiene más de 2 miembros, la participación mayoritaria en la conformación de la estructura deberá ser proporcional al aporte de experiencia.

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

F. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato de experiencia, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. LA UNIVERSIDAD hará la evaluación basada en el Formato de experiencia.

G. Si el contrato fue suscrito entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- i. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal de la persona contratante o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante.

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones y que no

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	se encuentren consignados en el RUP, en relación con la valoración de la experiencia, en especial: • La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en la certificación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de iniciación el primer día del mes. • La fecha de terminación de la ejecución del contrato o la fecha de entrega y recibo definitivo. (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en la certificación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de terminación el último día del mes. En el caso que se acredite la fecha de terminación y adicionalmente la fecha de entrega y recibo definitivo, para el cálculo del plazo del contrato tendrá prioridad la fecha que haya ocurrido primero. • El valor total facturado de las obras que pretenden ser acreditadas para efectos de experiencia en marco del presente proceso de selección, incluido el IVA (valor básico facturado más IVA) o el impuesto que haga sus veces en el país de ejecución. • Manifestación por parte de la persona contratante, donde se acredite que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) de cada uno de los contratos
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	aportados para la acreditación de la experiencia requerida. • Para acreditar únicamente la condición que no hayan sido objeto de ningún tipo de reclamación relacionada con la póliza de cumplimiento y de garantía de estabilidad de las mismas, el proponente deberá aportar alguno de los siguientes: (i) Documentos estipulados para la acreditación donde se certifique que no han sido objeto de ningún tipo de reclamación relacionada con la póliza de cumplimiento y de garantía de estabilidad de las mismas. (ii) Certificación expedida por la Compañía Aseguradora donde manifieste que no han sido objeto de ningún tipo de reclamación relacionada con la póliza de cumplimiento y de garantía de estabilidad de las mismas, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento. ii. Por otra parte, dicha certificación debe acompañarse del Certificado de Cámara de Existencia y Representación Legal de la persona contratante; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal del contratante, legalizados a más tardar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para el caso de estructuras plurales se debe aportar el documento de conformación del mismo para evidenciar la Representación Legal. iii. Deberá allegar: La totalidad de las Facturas que soporten y acrediten el Valor Total Ejecutado del Contrato las cuales deben encontrarse sujetas al cumplimiento de las reglas del Estatuto Tributario (o los documentos que hagan sus veces en el país de origen). CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar inscritos en al menos uno de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Descripción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en los Pliegos de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en los Pliegos de Condiciones:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- D. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- F. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.
- G. Dentro de los documentos presentados para acreditar la experiencia, se debe certificar por parte de LA UNIVERSIDAD contratante de cada contrato aportado, que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El Proponente podrá aportar copia del contrato suscrito junto con alguno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de Liquidación.
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

PARA SUBCONTRATOS

Para el presente Proceso de Selección no se aceptará experiencia proveniente de subcontratos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

EQUIPO DE TRABAJO PROFESIONAL, EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

TABLA DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO					
ITEM	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACION
1	Director de Obra	Arquitecto o Ingeniero	Experiencia General (o	Experiencia Especifica: Haber	50%

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			Civil, debidamente titulado con matrícula profesional Vigente.	Experiencia Profesional): No menor de diez (10) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.	sido director de obra de mínimo cinco (5) contratos cuyo objeto incluya CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	
	2	Residente de obra	Arquitecto o Ingeniero Civil, debidamente titulado con matrícula profesional Vigente.	Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de cinco (5) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Experiencia específica: Haber sido residente de obra de mínimo de tres (3) contrato cuyo objeto incluya proyectos de construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones.	100%
	3	Profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente SGSST (HSEQ).	Profesional con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.	Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de dos (2) años, se contará a partir de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo hasta	Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia mediante (2) proyectos como coordinador SISO, o inspector SISO de obras de construcción.	100%

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

				la fecha de cierre del presente proceso.																			
9.1.3. Capacidad residual	El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:																						
	$CRP \geq CRPC$ Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC) Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso: $CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$ Donde: CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación POE = Presupuesto Oficial Estimado Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso: $CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$ CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera: $CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$ En donde: <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>CRP</td> <td>=</td> <td>Capacidad residual del Proponente</td> </tr> <tr> <td>CO</td> <td>=</td> <td>Capacidad de Organización</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>=</td> <td>Experiencia</td> </tr> <tr> <td>CT</td> <td>=</td> <td>Capacidad Técnica</td> </tr> <tr> <td>CF</td> <td>=</td> <td>Capacidad Financiera</td> </tr> <tr> <td>SCE</td> <td>=</td> <td>Saldos de Contratos en Ejecución</td> </tr> </table>						CRP	=	Capacidad residual del Proponente	CO	=	Capacidad de Organización	E	=	Experiencia	CT	=	Capacidad Técnica	CF	=	Capacidad Financiera	SCE	=
CRP	=	Capacidad residual del Proponente																					
CO	=	Capacidad de Organización																					
E	=	Experiencia																					
CT	=	Capacidad Técnica																					
CF	=	Capacidad Financiera																					
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución																					

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de estos en la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los integrantes, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente Plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal. Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen. Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados Pesos Colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en el presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido. Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por una firma de auditora externa. B. Experiencia (E): El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en Pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscrita por el Proponente en el RUP; y ii) el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación. La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así: $E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$ Para Proponentes Plurales, el factor (E) de un integrante se calcula así: $E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un integrante de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados con las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles deben ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presente en el Formato de experiencia – Experiencia. La información de la Capacidad residual deberá ser allegada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el Pliego de Condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	1,00	1,5	35												
	1,5	Mayores	40												
El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones. Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, LA UNIVERSIDAD debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF). D. Capacidad Técnica (CT): El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción. Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato correspondiente de Capacidad residual. El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla: <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Desde</th> <th style="width: 20%;">Hasta</th> <th style="width: 20%;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">Mayores</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> </tbody> </table> E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE): El Proponente debe presentar el su Formato de Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente tiene o no contratos en ejecución. Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:				Desde	Hasta	Puntaje	1	5	20	6	10	30	11	Mayores	40
Desde	Hasta	Puntaje													
1	5	20													
6	10	30													
11	Mayores	40													

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses. II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales o privadas para realizar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación. III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación. IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar. V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato de Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos usando para ello lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.
9.1.3 Capacidad Financiera	El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre. Tal como se señala en los requisitos de capacidad jurídica (punto 9.1.2.) Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado: a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente; b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total; c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. A manera de ejemplo se puede presentar así:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Indicadores De Capacidad Financiera	
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.0
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.3
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3.0
Capital de trabajo	Mayor o igual a 80% del presupuesto

NOTA ACLARATORIA: Puede presentarse la situación en la que un oferente no Presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor de gastos por intereses es cero (0). Si el cálculo de la Razón Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses, el indicador Razón Cobertura de Intereses arrojaría como resultado “indeterminado”, ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado.

NOTA: los indicadores financieros y de capacidad organizacional se evaluarán a corte diciembre 31 de 2025.

Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Indicadores de capacidad organizacional	
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,01
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,01

NOTA: los indicadores financieros y de capacidad organizacional se evaluarán a corte diciembre 31 de 2025.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente, con información financiera de fecha a corte 31 de diciembre de 2025 para el caso de aquellos proponentes que hayan hecho el proceso de renovación del RUP antes del cierre,

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha. En todo caso se aplicará lo dispuesto en de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2025, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a las partidas financieras de cada uno de los integrantes, el cálculo de los indicadores será proporcional a su porcentaje de participación. Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente, como se requiere en el presente pliego de condiciones. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso. REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA. Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen. El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de estos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público.

Colombiano que los hubiere convertido. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Utilidad operacional total activo y patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido o, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta. Los estados financieros deberán venir de conformidad con lo establecido en los lineamientos Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte será 31 de diciembre de 2024 para el caso de aquellos proponentes que hayan hecho el proceso de renovación del RUP antes del cierre, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego. Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Sociedades Colombianas. Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA. La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe: a) Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión. b) Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros y organizacionales requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	39.75
CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
ÍTEM REPRESENTATIVO	25
FACTOR DE CALIDAD	25
PUNTAJE TOTAL	100

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Factores de Escogencia y Calificación	FACTOR ECONÓMICO (39.5 puntos) Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre 2 y firmada. El valor de la Propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus propuestas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos. A.I.U. El Proponente debe calcular un A.I.U. que contenga todos los costos en los que incurre el proponente, futuro contratista, para ejecutar y cumplir el contrato. El A.I.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el Proponente exprese el A.I.U. en porcentaje (%) y en Pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el Análisis Económico del Sector. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la “A”, de la “I” y de la “U”, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por el Análisis Económico del Sector. 5.2.1.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS LA UNIVERSIDAD solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número
---------------------------------------	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

LA UNIVERSIDAD a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por LA UNIVERSIDAD, en su deber de análisis, de que trata el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta¹ o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual LA UNIVERSIDAD tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, LA UNIVERSIDAD Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas

Luego de evaluar la aclaración presentada por el Proponente, el Comité Evaluador puede recomendar aceptar las condiciones de la propuesta o rechazarla si no encuentra que las explicaciones del Proponente son satisfactorias.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA UNIVERSIDAD seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja

Para determinar el método de ponderación, LA UNIVERSIDAD tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [\[https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819\]](https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)).

El día de la audiencia de adjudicación, LA UNIVERSIDAD iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al Informe Final de Evaluación. Acto seguido, LA UNIVERSIDAD iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 4 de junio de 2008, expediente 17.783, C.P. Dra. Myriam Guerrero de Escobar.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

siguiente; sin embargo, LA UNIVERSIDAD debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, LA UNIVERSIDAD no deberá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, LA UNIVERSIDAD podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que LA UNIVERSIDAD deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, LA UNIVERSIDAD debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando LA UNIVERSIDAD deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, la TRM que LA UNIVERSIDAD utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

LA UNIVERSIDAD calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: LA UNIVERSIDAD ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V_1; V_2...; \dots V_m)$$

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por LA UNIVERSIDAD.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método LA UNIVERSIDAD asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * \text{Puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right).$$

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{\min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

LA UNIVERSIDAD procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, LA UNIVERSIDAD otorgará (0.25) puntos para aquellos proponentes que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021. Estas son:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

APOYO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

De conformidad con el artículo **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4.** del decreto número 0287 de 2026, se asignarán 2 puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 0287 de 2026.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante por cada 100 trabajadores deberá contar (2) dos con discapacidad adicionales.

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y LA UNIVERSIDAD estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual. LA UNIVERSIDAD, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. LA UNIVERSIDAD en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	2.5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por LA UNIVERSIDAD Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Selección de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, LA UNIVERSIDAD Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha XXXXXXXX, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 90% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 90% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

LA UNIVERSIDAD asignará hasta DIEZ (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Selección; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

LA UNIVERSIDAD Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

LA UNIVERSIDAD Estatal asignará (2.5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Selección.

LA UNIVERSIDAD Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

ÍTEM REPRESENTATIVO (25 PUNTOS)

Para esta calificación se tendrá en cuenta el valor unitario del (1) ítem más representativos. Se calculará la Media Geométrica (S) para cada ítem representativo, con los valores de cada ítem representativo en evaluación de las propuestas hábiles, incluido el presupuesto oficial.

$$S = \sqrt[N+1]{P1 * P2 * P3 * ... * PN * Po}$$

En donde:

S = Media Geométrica de cada Ítem Representativo

P1, P2, P3, PN. = Valor de los Ítems Representativos de las propuestas hábiles

Po = Presupuesto Oficial del Ítem Representativo

N= Número de propuestas hábiles presentadas.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Para el cálculo de la media geométrica sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica S tendrán cero (0) puntos en este criterio. Las demás propuestas se calificarán así:

Se les asignarán 100 puntos a aquellas propuestas cuyo valor de cada ítem representativo sea igual a la media geométrica S. A las propuestas cuyo valor se encuentren por debajo de la media geométrica S, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pir = Pi / S * 25$$

A las propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media geométrica S, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pir = S / Pi * 25$$

Donde,

- Pir = Puntaje por ítem representativo.

Este procedimiento se realizará por cada ítem representativo en evaluación, en todo caso el puntaje máximo será de 200 puntos para los dos ítems representativos en su conjunto.

Los ítems representativos para evaluar son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
10.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOGENERADOR DE 630 KVA. CON CABINA INSONORIZADA PARA COBERTURA BLOQUE D	UN	1

FACTOR DE CALIDAD (25 PUNTOS)

El puntaje para el factor de calidad se asignará así:

Implementación Programa Gerencia Proyectos

Se asignarán veinticinco (25) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de Gerencia de proyecto, con un profesional que tenga la idoneidad (con credencial PMP, Project Management Program o que acredite poseer una gerencia con Especialidad, Maestría o Doctorado en gerencia de proyectos), para obtener dentro del alcance del proyecto la optimización de la calidad de la obra a entregar.

El proponente deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y para ello deberá contar con un profesional con una dedicación del 100% en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, que cumpla con al menos una de las siguientes opciones:

OPCIÓN N° 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Infraestructura.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

OPCIÓN N° 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Infraestructura.

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Nota 2: Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y/o certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas
- Toma de decisiones

Al proponente que cumpla con los requisitos anteriores, se le otorgarán los 25 puntos. De lo contrario se le otorgarán cero (0) puntos.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar una carta suscrita por el representante legal en donde conste el compromiso que en este sentido asume, acompañado de los documentos soportes exigidos en el numeral equipo de trabajo del presente pliego de condiciones (de conformidad con las opciones 1 o 2 del presente factor).

NOTA: De manera adicional se deberá adjuntar el plan esquemático, en un documento aparte, en donde se muestre la gestión en las áreas de costo, tiempo, calidad, riesgos, adquisiciones, recursos humanos.

La verificación del cumplimiento del compromiso adquirido, lo hará la supervisión del contrato.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

DESCUENTO POR SANCIONES

Con base en lo establecido en el Artículo 58 de Ley 2195 se procederá a reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

DESCUENTO POR INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

LA UNIVERSIDAD consultará y analizará las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) puntos de la sumatoria total obtenida.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

--	--

Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.				
10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	Si		No	X	
Licencia Ambiental	Si		No	X	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 8
	FECHA: 20/01/2025
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

Otros, ¿Cuáles?	Si		No		
-----------------	----	--	----	--	--

Shirley

SHIRLEY GIRALDO CADAVID

Jefe -Departamento de Infraestructura Física y Servicios

Proyectó: Samir Gazabón Rada – Arq. Profesional Universitario

Revisó: Shirley Giraldo Cadavid

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

ANEXO Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras injustificadas en el cumplimiento de las actividades	Costos adicionales, retraso en el cumplimiento de las acciones estratégicas del PAI	1	2	3	Baja	Contratista	Seguimiento al cronograma, requerimientos, comités	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Inicio de la ejecución
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones en las especificaciones técnicas del contrato según la necesidad del servicio sin que estos ajustes sean imputables a la falta de planeación	Costos adicionales	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Mesas de trabajo o Comités de revisión del avance del proyecto	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio de la ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las normas que impactan el desarrollo del contrato. Ejemplo: impuestos, aportes al sistema de seguridad social, etc.	Incremento de los costos del contratista	1	4	5	Medio	Compartido	No aplica tratamiento. Simplemente monitoreo de la vigencia de normas.	1	4	5	Medio	Si	Compartido	Inicio de la ejecución
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Problemas de liquidez del contratista	Retrasos en los pagos a sus proveedores, talento humano, impuestos, etc.	2	4	6	Alto	Contratista	Administración adecuada de sus fondos para garantizar la liquidez	1	2	3	Bajo	Si	Compartido	Inicio de la ejecución

